



#### SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2020-10-01

VERSIÓN: 10

1 de 56

Capítulo I: Descripción General	Incluido dentro del PLAN ANUAL DE	
Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.	ADQUISICIONES, BIENES, OBRAS Y SERVICIOS (Certificación Anexa)	
Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio	JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO	
Dependencia Solicitante	GESTION RECURSOS FISICOS Y SERVICIOS GENERALES	
Tipo de Contrato	SERVICIO – SEGUROS	

Capítulo II: Descripción Técnica

Que es función del Proceso Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales mantener actualizadas las pólizas de vehículos, Infraestructura física, obras civiles terminadas, maquinaria y equipo y el personal que labora en la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDIPCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL, que es obligación de las entidades del estado asegurar sus bienes e intereses patrimoniales, buscando proteger su patrimonio contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentra expuestos, igualmente otros aspectos que la ley Colombiana señala son: "Es deber de todo servidor público vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le Han sido encomendados". (Ley 734 de 2002, Art. 34, Num. 21). Que se considera falta gravísima "Dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen, pierdan o dañen bienes del Estado o a cargo del mismo, o de empresas o instituciones en que este tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones, en cuantía igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales" (Ley 734 de 2002, Art. 48, Num. 3). Que es falta gravísima igualmente "No asegurar por su valor real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones presupulestales pertinentes". (Ley 734 de 2002, Art. 48, Num. 63). "Los contralores impondián multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado, hasta por el valor de cinco (5) salarios devengados por el sancionado a quienes (...) teniendo bajo su responsabilidad asegurar fondos, valores o bienes no lo hicieren oportunamente o en la cuantía requerida". (Ley 42 de 1993, Art. 101) "Los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudienão establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten". (Ley 42 de 1993, Art. 107)

#### Identificación y descripción de la necesidad

Por lo anterior se hace necesario iniciar el nuevo proceso contractual, ya que los amparos vencen el próximo de 11 de marzo 2021, por tanto se procede a justificar a través del presente estudio de la necesidad, la contratacion de una compañía de seguros para la adquisición de pólizas contra todo riesgo, que garanticen una adecuada protección de los bienes, intereses patrimoniales y del personal del IBAL, en concordancia con las condiciones tecnicas anexas y ajustandose a las normas y reglamentos de contratacion del IBAL S.A. ESP OFICIAL.

La adquisición de las pólizas de seguro, no es solo necesario para cumplir con un precepto legal como es el de tener todos los bienes e intereses patrimoniales del estado asegurados, sino que es el mecanismo que nos brinda la certeza de que el objeto misional de la empresa no se pueda ver amenazado por situaciones fortuitas, de fuerza mayor, negligencia o mala intención de los funcionarios o terceras personas; además le brinda a la empresa mayor respaldo ante los entes financieros para suscribir créditos, y ante los clientes y potenciales clientes para poder ampliar la cobertura de



CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2020-10-01

VERSIÓN: 10

2 de 56

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

servicios, como puede ser los contratos por recaudo que hacemos a través de los puntos PAS.

Objeto del Contrato

#### Descripción del Objeto a Contratar

"CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS CONTRA TODO RIESGO, QUE GARANTICEN UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL".

#### Condiciones de la Contratación

La presente contratación busca contratar la(s) compañía(s) aseguradora s) que ampare(n) los riesgos que afectan las personas, bienes e intereses patrimoniales de la empresa lbal, por un término de trescientos treinta (330) días, conforme a las siguientes condiciones de las pólizas requeridas por la empresa.

#### CONDICIONES TÉCNICAS

PÓLIZAS QUE INTEGRAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

- SEGURO DE DAÑOS MATERIALES (Incendio, Sustracción, Equipo Electrónico, Rotura de Maquinaria, Lucro Cesante, (forma Inglesa con un periodo de indemnización de hasta 6 meses) y Obras civiles terminadas)
- 2. SEGURO DE MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATISTA
- 3. SEGURO DE MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES
- 4. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
- 5. SEGURO DE AUTOMÓVILES
- 6. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PÚBLICOS
- 7. SEGURO DE SOAT

Características del servicio a contratar (Especificacione s Técnicas)

## RELACIÓN DE COBERTURAS SOLICITADAS (AMPAROS Y CLAUSULAS Y DE LOS BIENES A ASEGURAR)

Nota: No acepta que se presente la póliza de obras civiles por aparte a la póliza de multiriesgos.

#### TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES

**OBJETO DEL SEGURO:** Amparar todos los bienes muebles e inmuebles de todo tipo (Incluyendo planos) de propiedad de **IBAL S.A.E.S.P.** y de propiedad de terceros por los cuales sea legalmente responsable, ubicados dentro y fuera de los predios del asegurado en territorio nacional.

Los amparos y coberturas que se detallan a continuación (Salvos las cláusulas adicionales) son de obligatorio ofrecimiento por parte de los oferentes, por lo tanto, no tienen puntaje.

Si la propuesta se omite o condiciona una o varias de las condiciones (Ambaros y coberturas) el ramo será calificado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SERA RECHAZADO.



### SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2020-10-01

VERSIÓN: 10

3 de 56

#### RIESGOS AMPAROS (COBERTURA)

Cobertura de todo riesgo de daños materiales que sufran los bienes asegurados, por cualquier causa no excluida sea que dichos bienes estén en uso o inactivos, incluyendo pero no limitado a: incendio y/o rayo, explosión, temblor y erupción volcánica, terremoto asonada, motín conmoción civil o popular, huelga, actos mal intencionados de terceros, terrorismo, extensión de amparos, daños por agua, anegación, pérdidas o daños accidentales, Helada, hielo, nieve, aludes, Hundimiento del terreno, corrimiento de tierras, caída de roca o cualquier otro movimiento de tierra, avería e inundación, viento huracanado, incendio interno, impacto directo de rayo, explosión química interna, negligencia, impericia, rotura de maquinaria, terremoto, equipo electrónico, equipos móviles y/o portátiles incluye hurto simple, sustracción con y sin violencia, así como sabotaje y terrorismo y rotura de vidrios. Las coberturas se otorgaran al 100%.

Para el equipo GPS, equipo de inspección de redes montado en camioneta super carry se debe otorgar cobertura todo riesgo daño material tanto dentro y fuera de los predios del asegurado.

#### CLÁUSULAS ADICIONALES (COMPLEMENTARIAS)

	1. TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES
1	Actos de autoridad
	Amparo automático para bienes muebles o inmuebles adquiridos
	o recibidos, sean nuevos o usados (hasta por el 20% del valor
2	asegurado y por 90 días).
	Amparo automático para edificios y contenidos que por error u
	omisión no se hayan informado al inicio del seguro (hasta por el
3	20% del valor asegurado)
	Amparo automático para equipos o maquinaria que por error o
	omisión no se hayan informado al inicio del seguro (hasta por el
4	20% del vaior asegurado).
5	Amparo para instalación de climatización
6	Ampliación del aviso del siniestro a 90 días.
7	Anticipo de indemnización (proponer alternativa)
88	Arbitramento o cláusula compromisoria
9	Adecuación a las normas de sismo resistencia
	Bienes bajo cuidado, tenencia control y custodia (declarados o
10	No) y los tomadas en arriendo o contrato Leasing.
11	Bienes fuera de Edificios y a la intemperie
12	Ciáusula de 72 horas para eventos de la naturaleza
13	Cables y tuberías subterráneas
14	Conocimiento del riesgo
	Cobertura para equipos y maquinaria móvil y portátil Sublimite
15	\$150.000.000
16	cobertura de conjuntos



CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2020-10-01 VERSIÓN: 10

4 de 56

17	Cobertura para hundimientos, desplazamientos, agrietamientos o encentamientos de muros, pisos, techos y pavimentos
18	Daños a dineros y títulos valores
19	Dañas en instalaciones electrónicas de procesamiento de datos
20	Derechos sobre el salvamento
21	Designación de Ajustadores
22	Designación de bienes asegurados.
23	Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales
24	Elementos dañados o gastados
25	Experticio técnico
26	Extensión de cobertura para obras en construcción o montaje Hasta \$500.000.000
27	Flete expreso y flete aéreo
28	Gastos adicionales (hasta por el 100% de los gastos demostrados)
	Gastos adicionales para acelerar la reparación, reacondicionamiento o el reemplazo de los bienes asegurados o para continuar o restablecer lo más pronto posible las actividades
29	del asegurado. (hasta por el 100% de los gastos demostrados)
30	Gastos de extinción del siniestro (hasta por el 100% de los gastos demostrados)
00	Gastos de preservación de bienes (hasta por el 100% de los gastos
31	demostrados)
32	Gastos extraordinarios por tiempo extra, trabajo nocturno, trabajo en días feriados (hasta por el 100% de los gastos demostrados)
33	Gastos para demostrar el siniestro y su cuantía (hasta por el 100% de los gastos demostrados)
34	Gastos de arrendamiento con ocasión de traslados a consecuencia de un siniestro
35	Gastos para recuperación de la información (Hasta el 100% de los gastos demostrados)
36	Gastos por arrendamientos de equipos en caso de siniestros (Hasta el 100% de los gastos demostrados)
27	Gastos por reacondicionamiento, reemplazos temporales y/o provisionales o reparaciones de bienes asegurados o construcciones provisionales o transitorias, así como el valor del
37	arrendamiento temporal de bienes inmuebles.
38	Gastos por reparaciones temporales hasta el 100% de los gastos demostrados
39	Gastos por reproducción de documentos y archivos hasta el 100% de los gastos demostrados
40	Honorarios profesionales (Ingenieros, topógrafos, arquitectos, auditores, revisores y contadores etc. Incluyendo gastos de viaje y estadía. Hasta por el 100% de los gastos demostrados)
4.1	111

Horas extras de empleados, digitadores, etc.





### SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-001

**FECHA VIGENCIA: 2020-10-01** 

VERSIÓN: 10

5 de 56

42	Hurto simple para equipos móviles y portales se califica el <b>su</b> l <b>limite ofrecido</b>
43	Incrementos en costo de operación para equipo electrónic \$300.000.000
44	Incendio inherente
45	Labores y materiales
46	Modificaciones a favor del asegurado
47	Modificaciones del riesgo
48	Movilización de bienes y equipos para su uso
49	No aplicación de infra seguro
50	No aplicación de méritos tecnológicos
51	No exigencia de contrato de mantenimiento
52	<ul> <li>Ópción de reposición o reparación del bien y no indemnización en dinero a conveniencia del asegurado</li> </ul>
53	Pago de la indemnización directamente a contratistas proveedores
54	fara equipos móviles y portátiles, en caso de hurto dentro de la predios y daños se aplicara el deducible que corresponda y no de equipos móviles
55	Portador externo de datos, incluyendo Software \$200.000.000
56	Propiedad personal de empleados (excluye dineros y joyas) límit de \$40.000.000 evento y \$80.000.000 vigencia
57	Reconstrucción de archivos (hasta por el 100% de los gasto demostrados)
58	Remoción de escombros (hasta por el 100% de los gasto demostrados)
59	Reposición o reemplazo de todos los bienes asegurados s aplicación de demerito por uso y mejora tecnológica
60	Restablecimiento automático del valor asegurado por Pago d siniestro
61	Revocación de la póliza con 90 días de aviso para todos la amparos.
62	Traslado temporal de bienes (incluye transporte y permanenci en predios de terceros. Mínimo 20% del valor asegurado y por 9 días)
63	Tabla de demérito (adjunta)
64	Valor acordado sin aplicación de Infra seguro
	TOTAL PUNTAJE DAÑOS MATERIALES

TABLA DE DEMERITO PARA EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS Y ROTURA DE MAQUINARIA

De 0 a 5 Años

0%

De 6 a 10 Años De 11 a 15 Años

4% anual 5% anual

Más de 15 Años 50% máximo



CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2020-10-01 VERSIÓN: 10

6 de 56

#### DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y VALORES ASEGURADOS.

LOS VALORES ASEGURADOS DE INMUEBLES CORRESPONDEN A DE RECONSTRUCCIÓN Y LOS CONTENIDOS A LOS DE REPOSICIÓN O REEMPLAZO. VER ANEXO RELACIÓN DE BIENES

Sustracción: Muebles y enseres, dineros dentro y fuera de caja fuerte, contenidos, maquinaria y equipo.

Lucro cesante: Para rotura de maquinaria y daños materiales

#### **DEFINICIÓN DE BIENES**

**EDIFICIOS:** Para los efectos de este seguro se entiende como EDIFICIOS las construcciones fijas con todas sus adiciones, anexos y mejoras locativas, estructuras, instalaciones aéreas o subterráneas, tuberías, conductos, desagües, incluyendo las instalaciones sanitarias y de agua, así como las eléctricas, mecánicas y de aire acondicionado subterráneas o no, cableados estructurados y/o coaxiales, ascensores e instalaciones permanentes, vidrios internos y externos, que conforman y haden parte de las construcciones y en general todas las instalaciones propias de edificios inherentes a ellos, ubicados en cualquier parte del territorio nacional.

CONTENIDOS: Para los efectos de este seguro se entiende por CONTENIDOS los muebles y enseres en general, útiles de oficina, papelería, equipos de extinción, máquinas y equipos de oficina no eléctricos, documentos de cartera, archivo en general, libros, bibliotecas, planos, manuscritos, maquinaria, equipos médicos, odontelógicos no eléctricos, de laboratorio, fotográficos, de comunicación, el mentos de almacén, insumos, materias primas, bienes devolutivos, dineros, letras, pagarés, títulos valores, implementos de cocina y cafetería, productos en proceso, productos terminados, mercancías en general, maquinaria y equipo de toda clase, y todos aquellos bienes no relacionados o que no sean especificados, de propiedad de la Entidad o por los que sea legalmente responsable, ubicados en cualquier parte dentro o fuera de los predios asegurados en el territorio nacional.

EQUIPOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y DE PROCESAMIENTO DE DATOS: Para los efectos de este seguro se entiende por EQUIPOS ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS Y DE PROCESAMIENTO DE DATOS, los consistentes en computadores, incluyendo los portátiles, fijos, discos duros, drives, cintas internas, software, accesorios de regulación de voltaje, corriente, micro computadores, disquetes, aparatos periféricos, maquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, facsímiles, equipos de oficina, conmutadores, centrales telefónicas, aparatos telefónicos, de intercomunicación, radiocomunicación, equipos de grabación, equipos de video, télex, telefonos celulares, equipos médicos y odontológicos, de laboratorio, proyección, electrodomésticos, maquinaria electrónica y todos los demás equipos de propiedad del IBAL, o por los que sea legalmente responsable, no especificados, ubicados dentro y fuera de los predios en el territorio nacional.

DEFINICIÓN DE MAQUINARIA: Toda maquinaria, equipos, accesorios, herramientas,





#### SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2020-10-01

VERSIÓN: 10

7 de 56

tanques de almacenamiento, instalaciones eléctricas y de agua que corresponda a maquinaria, equipos para manejo y movilización de materiales, transformadores (Con sus accesorios adicionales), subestaciones, plantas eléctricas, avisos, equipos para extinción de incendios y en general todo elemento correspondiente a maquinaria, aunque no se haya determinado específicamente, de propiedad del asegurado o por los que sea responsables, siempre y cuando en este último caso, no estén cubiertos por otra póliza, ubicados en cualquier parte de los predios descritos y en el territorio nacional.

#### SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA

**OBJETO DEL SEGURO.** Amparar contra todo riesgo la maquinaria y equipo que se moviliza por sus propios medios, de propiedad o por los que sea legalmente responsable **IBAL**, en cualquier parte del territorio nacional y por los daños que éstas causen a terceras personas a sus bienes.

Los ambaros y coberturas que se detallan a continuación (Salvos las cláusulas adicionales) son de obligatorio ofrecimiento por parte de los oferentes, por lo tanto no tienen puntaje.

Si la propuesta se omite o condiciona una o varias de las condiciones (Amparos y coberturas) el ramo será calificado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SERA RECHAZADO.

#### RIESGOS AMPARADOS. (COBERTURAS)

Este seguro deberá cubrir las pérdidas y los daños materiales que sufran los bienes asegurados causados por:

Todo rieŝgo Daño Material, incluyendo pero no limitado a:

- d.- Básico
- ф.- Incendio y/o rayo
- ¢.- Inundación; maremoto, ciclo, huracán, tempestad
- d.- Explosion
- é.- Terremoto, Temblor o Erupción Volcánica al 100%
- fl-Hurto simple sub límite hasta el 20% del valor asegurado.
- d.- Hurto calificado
- h. Asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga al 100%
- il- Actos mal intencionados de terceros al 100% terrorismo
- il- Movilización por sus propios medios dentro del territorio colombiano
- k.-Responsabilidad civil extracontractual \$200.000.00 evento y vigencia
- Il- Cualquier ofra causa no excluida expresamente

VALORES ASEGURADOS. LOS VALORES ASEGURADOS CORRESPONDEN A LOS DE REPOSICIÓN O REEMPLAZO.

VER RELACIÓN DE BIENES ASEGURADOS.

CLAUSULAS ADICIONALES (COMPLEMENTARIAS)

1 _			
12	FOLLIPO	$\nabla M \Lambda \Lambda \Lambda$	IIINARIA

1 Actos de autoridad



CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2020-10-01 VERSIÓN: 10 8 de 56

	Amparo automático para maquinaria adquirida o recibida,	
2	sean nuevas o usadas (hasta por el 20% del valor asegurado y por 90 días).	
	Amparo automático para maquinaria que por error u omisión	
	no se hayan informado al inicio del seguro (hasta por el 20% del	
3	valor asegurado)	
4	Ampliación del aviso del siniestro a 90 días.	
5	Anticipo de indemnización (proponer)	
6	Arbitramento o cláusula compromisoria	
7	Conocimiento del riesgo	
8	Cláusula de 72 horas para eventos de la naturaleza	
9	Designación de bienes	
10	Derechos sobre el salvamento	
11	Designación de ajustadores	
12	Elementos dañados y gastados	
13	Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales	
14	Experticio técnico	
	Extensión de responsabilidad civil cuando el equipo o	
15	maquinaria no esté siendo conducido.	
16	Flete expreso y flete aéreo	
17	Gastos adicionales (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	
10	Gastos de preservación de bienes (hasta por el 100% de los	
18	gastos demostrados)	
	Gastos extraordinarios por tiempo extra, trabajo nocturno, trabajo en días feriados (hasta por el 100% de los gastos	
19	demostrados)	
	Gastos para demostrar el siniestro y su cuantía (hasta por el	
20	100% de los gastos demostrados)	
21	Gastos por arrendamiento en caso de siniestro (hasta por el	
Z 1	100% de los gastos demostrados)  Honorgrios, profesionales, //nachieres, Paritas, etc., tratagos	
	Honorarios profesionales (Ingenieros, Peritos, etc. Incluyendo gastos de viaje y estadía. Hasta por el 100% de los gastos	
22	demostrados)	
23	Maquinaria bajo cuidado, tenencia, control y custodia	
24	Modificaciones a favor del asegurado	
25	Modificaciones del riesgo	
26	No aplicación de infra seguro	
27	No aplicación de cláusula de contrato de mantenimiento.	
28	No concurrencia de deducibles	
	Opción de reposición o reparación del bien y no indemnización	
29	en dinero a conveniencia del asegurado	
30	Pago de la indemnización directamente a contratistas y	
30	proveedores	
31	Reposición o reemplazo	



### SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2020-10-01

VERSIÓN: 10

9 de 56

32	Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro
<u> </u>	Revocación de la póliza con 90 días de aviso para todos los
33	amparos.

#### MANEJO GLOBAL COMERCIAL PARA ENTIDADES OFICIALES

#### CONDICIONES SOLICITADAS

**Interés Asegurable:** Amparar la apropiación indebida de dinero y otros bienes de la Entidad o por los que sea responsable, que aconteciere como consecuencia de los eventos más adelante enumerados, en que incurran sus empleados o personal a su servicio, siempre y cuando el hecho sea imputable a uno o varios empleados determinados y sea cometido durante la vigencia de la póliza.

Los amparos y coberturas que se detallan a continuación (Salvos las cláusulas adicionales) son de obligatorio ofrecimiento por parte de los oferentes, por lo tanto no tienen puntaje. Si la propuesta se omite o condiciona una o varias de las condiciones (Amparos y coberturas) el ramo será calificado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SERA RECHAZADO.

#### **Amparos Y Coberturas:**

- Delitos contra el patrimonio económico.
- Delitos contra la administración pública.
- Alcances fiscales.
- Gastos de reconstrucción de cuentas.
- Gastos de rendición de cuentas.
- Peculado

Valor

Oferta Básica: \$500 000,000 toda y cada

Asegurado:

pérdida

Alternativa 1: \$1.000.000.000 toda y cada

perdida

CLÁUSULAS ADICIONALES (COMPLEMENTARIAS)

1	Amparo automático para nuevos cargos sin ajuste anual y sin término para el aviso.
2	Pérdidas causadas por empleados no identificados hasta el 100% del valor asegurado contratado, sin previo fallo fiscal de la entidad controladora, incluye faltante de inventario.
3	Revocación de la póliza 90 días.
4	Errores y omisiones no intencionales.
5	Empleados temporales y de firmas especializadas, vigilancia, aseo, cafetería, mantenimiento. Cooperativas de outsourcing e.t.c., hasta el 100% del valor asegurado.
6	Contratistas y subcontratistas independientes hasta el 100% del valor asegurado
7	Costos en juícios, gastos de defensa, cauciones judiciales y honorarios profesionales hasta el 100% de los gastos demostrados por el asegurado.



CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2020-10-01 VERSIÓN: 10

10 de 56

Cláusula de protección de depósitos bancarios.
Arbitramento.
Modificaciones a favor del Asegurado.
Definición amplia de trabajador o empleado.
Daños a dineros y títulos valores.
Continuidad de amparo y/o extensión de cobertura
Cambios en la denominación de cargos.
Ampliación aviso de siniestro a 60 días.
Restablecimiento automático del valor asegurado hasta 2 veces la suma asegurada.
Bienes bajo cuidado tenencia, control y custodia (declarados o no).
Cláusula compromisoria.
Conocimiento del riesgo.
Anticipo de indemnización 50%.
Bienes de propiedad de terceros
Pago de la indemnización sin la presentación previa del fallo fiscal o investigación administrativa.
TOTAL PUNTAJE MANEJO GLOBAL

#### RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

#### CONDICIONES SOLICITADAS

Los amparos y coberturas que se detallan a continuación (Salvos las cláusulas adicionales) son de obligatorio ofrecimiento por parte de los oferentes, por lo tienen puntaje.

Si la propuesta se omite o condiciona una o varias de las condiciones (Ambaros y coberturas) será calificado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SERA RECHAZADO.

#### AMPARO TIPO DE COBERTURA:

Seguro de responsabilidad civil incluyendo, pero no limitado a contratistas, subcontratistas, patronal, productos, parqueaderos incluido daños, hurto calificado, vehículos propios y no propios, contaminación, responsabilidad civil cruzada, gastos médicos incluido el personal del asegurado, bienes bajo cuidado, tenencia o control y custodia (declarados o no) y cualquier otro que sea impurable al asegurado.

Ubicación: República de Colombia e intereses en el exterior

Interés asegurable: Los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales que sufra el asegurado con motivo de la responsabilidad civil en que incurra de acuerdo don la ley colombiana, por lesiones o muerte a personas y/o destrucción o pérdida de bienes, causados durante el giro normal de sus actividades.

Dentro de la cobertura no se debe excluir deslizamiento de tierras, inconsisténcia del suelo o subsuelo, vibración del suelo, debilitamiento de bases o dimientos.



### SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2020-10-01

VERSIÓN: 10

11 de 56

asentamientos o variación del nivel de aguas subterráneas cuando estos sean ocasionados por el asegurado, así como tampoco se debe excluir las propiedades adyacentes y existentes.

#### Valor asegurado:

A) Oferta básica \$1.000, 000,000

B) Alternativa 1\$ 2.000,000,000

CLÁUSULAS ADICIONALES (COMPLEMENTARIAS):

	Amparo automático para nuevos predios y operaciones sin
1	reporte a la aseguradora
2	Amparo de culpa grave
3	Ampliación aviso de siniestro a 60 días.
4	Arbitramento modificada: Toda controversia y diferencia de este contrato se resolverá por un tribunal de arbitramento, que se sujetara al reglamento del centro de arbitraje y conciliación que las partes determinen de común acuerdo. Las partes acuerdan que la cláusula de arbitramento no podrá ser invocada por la aseguradora en aquellos casos en los cuales un terceros "Damnificado demande al asegurado ante cualquier jurisdicción y este a su vez llame en garantía al asegurador".
5	Arrendatarios y poseedores.
6	Bienes bajo cuidado, tenencia y control (declarados o no)
7	Cables y tuberías subterráneas
8	Conocimiento del riesgo.
9	Contaminación ambiental
10	Costos en juicio y asistencia jurídica en procesos civiles y penales
11	Daños a perjuicios extrapatrimoniales (Daños Morales y Perjuicios Fisiológicos)
12	Definición del asegurado, ampliada para incluir a los empleados.
13	Designación de ajustadores de mutuo acuerdo
14	Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales.
15	Gastos de defensa, cauciones y costas procesales
16	Gastos Médicos \$80.000.000 evento y \$200.000.000 vigencia.
17	Inclusión automática de modificaciones a la póliza a favor del asegurado.
18	Indemnización por clara evidencia sin que exista previo fallo judicial
19	Posesión y uso de depósitos, tanques y tuberías ubicados o instalados en predios del asegurado
20	Responsabilidad civil contratistas y subcontratistas
21	Responsabilidad civil cruzada.
22	Responsabilidad civil extracontractual por ampliaciones, modificaciones y/o reparaciones.
23	Responsabilidad civil parqueaderos incluyendo daños, hurto y hurto calificado de vehículos y de accesorios, \$100.000.000 por



CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2020-10-01 VERSIÓN: 10

12 de 56

	vehículo y \$ 200.000.000 por vigencia.
24	Responsabilidad civil patronal \$200.000.000 por persona y \$400.000.000 por evento / vigencia en exceso de las prestaciones legales.
25	Responsabilidad civil por incendio, explosión.
26	Responsabilidad civil por personal de seguridad y vigilancia.
27	Responsabilidad civil por vallas, avisos, cafeterías, escaleras, ascensores y equipos similares, y actividades sociales y deportivas.
28	Responsabilidad civil profesional errores & omisiones hasta el 20% del valor asegurado contratado.
29	Responsabilidad civil vehículos propios y no propios \$100.000.000 por vehículo y \$ 200.000.000 vigencia, en exceso de los límites máximos del seguro de automóviles.
30	Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro.
31	Revocación de la póliza 90 días.
32	Transporte de bienes.
33	Viajes de funcionarios del asegurado.
181 (187 No.) 181 (187 No.)	TOTAL PUNTAJE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NOTA: ACLARACIÓN A COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRA CTUAL: Queda entendido que la presente póliza ampara la responsabilidad civil derivada de los perjuicios patrimoniales y/o extra patrimoniales, así como el lucro cesante ocasionados en el desarrollo de las actividades propias del asegurado, de las complementarias a dichas actividades, de las especiales que desarrolle aun sin conexión directa con su función principal, así como todas aquellas que sean necesarias dentro del giro normal de sus negocios, aun cuando tales actividades sean prestadas por personas naturales o jurídicas en quienes el asegurado inubiese encargado o delegado el desarrollo o control o vigilancia de las mismas.

#### **AUTOMÓVILES**

#### **Condiciones Solicitadas**

Los amparos y coberturas que se detallan a continuación (Salvos las cláusulas adicionales) son de obligatorio ofrecimiento por parte de los oferentes, por lo tienen puntaje.

Si la propuesta se omite o condiciona una o varias de las condiciones (Ambaros y coberturas) será calificado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SERA RECHAZADO.

#### Amparos

Responsabilidad civil extracontractual \$1.000/1.000/2.000.000.000 Pérdida total y parcial por daños.

Pérdida total y parcial por hurto y hurto calificado.

Terremoto, temblor y/o erupción volcánica.

Actos mal intencionados de terceros



### SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2020-10-01

VERSIÓN: 10

13 de 56

Gastos de transporte por pérdidas totales.

Gastos de grúa transportes y protección del vehículo

Asistencia jurídica

Amparo patrimonial.

Asistencia en viaje.

No-aplicación de deducibles

Asonada motín, conmoción civil o popular, huelga

Para las compañías que otorgan límites únicos en este amparo se acepta como mínimo un valor asegurado de \$3.000.000.000.

#### Suma asegurada:

#### Demás amparos:

Valor comercial o valor fasecolda de los vehículos según relación adjunta. (incluye accesorios originales y no originales instalados a los mismos)

Vehículos asegurados:

Según relación anexa

CLÁUSULAS ADICIONALES (COMPLEMENTARIAS):

CIMI	USULAS ADICIONALES (COMPLEMENTARIAS):
	Amparo automático para accesorios, hasta la suma de \$
1	30.000.000. Con reporte 60 días.
	Amparo automático para nuevos vehículos hasta la suma de \$
2	100.000.000, Con reporte 60 días.
3	Ampliación aviso de siniestro a 30 días.
4	Arbitramento técnico.
	Autorización automática de reparaciones en caso de siniestro en
	concesionarios especializados y autorizados según marca del
5	vehículo afectado y para modelos superiores a 1995
	Gastos de transporte por pérdidas totales en \$30.000 hasta por 30
6	días
7	Avances de pagos sobre siniestros 50%
<u> </u>	Cobertura transporte de mercancías azarosas, inflamables o
8	explosivas.
9	Cobertura vehículos blindados
10	Daños entre vehículos propios.
11	Derechos sobre salvamento.
	Errores involuntarios en las características de los vehículos
12	asegurados
13	Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales.
	Extensión de responsabilidad civil cuando el vehículo no esté siendo
14	conducido o este haya sido hurtado.
	No inspección de vehículos nuevos, ni para los actualmente
	asegurados, para vehículos usados se otorgan 60 días de cobertura
15	para la inspección.
	Pagos de responsabilidad civil con base en manifiesta
16	responsabilidad.
17	Primera opción de compra del salvamento



CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2020-10-01

VERSIÓN: 10

14 de 56

18 Revocación de la póliza 90 días.

#### **NOTA IMPORTANTE**

Dada la exposición al riesgo de responsabilidad de los asegurados, es absolutamente necesario que el alcance de esta cobertura se extienda a amparar los riesgos que detallamos a continuación:

ACLARACIÓN A COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: entendido que la presente póliza ampara la responsabilidad civil derivada de los perjuicios patrimoniales y/o extra patrimoniales, así como el lucro cesante ocasionados en el desarrollo de las actividades propias del asegurado, de las complementarias a dichas actividades, de las especiales que desarrolle aun sin conexión directa con su función principal, así como todas aquellas que sean necesarias dentro del giro normal de sus negocios, aun cuando tales actividades sean prestadas por personas naturales o jurídicas en quienes el asegurado hubiese encargado o delegado el desarrollo o control o vigilancia de las mismas.

#### SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS

**OBJETO:** Amparar los perjuicios causados a terceros y/o el IBAL S.A. ESP OFICIAL a consecuencia de acciones o actos imputables a uno o varios funcionarios asegurados, así como los perjuicios por responsabilidad civil fiscal y gastos de defensa en que incurran los directivos para su defensa.

Los amparos y coberturas que se detallan a continuación (Salvos las adicionales) son de obligatorio ofrecimiento por parte de los oferentes, por lo anto, no tienen puntaje.

Si la propuesta se omite o condiciona una o varias de las condiciones (Amparos y coberturas) será calificado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SERA RECHAZADO.

#### AMPAROS (COBERTURAS)

- a.- Perjuicios a terceros por la responsabilidad civil de los funcionarios asegurados
- b.- Responsabilidad por perjuicios o faltantes por actos por los cuales se siga o se debiera seguir un juicio de responsabilidad fiscal
- c.- Costos y gastos del proceso y honorarios de abogados
- d.- Costos y gastos judiciales derivados de procesos administrativos, incluidos los adelantados por la procuraduría, la contraloría y demás órganos de control
- e.- Reembolso de la entidad tomadora
- f.- Muerte incapacidad e insolvencia
- g.- Fecha de retroactividad ilimitada
- h.- Gastos judiciales
- i.- Responsabilidad impuesta por organismos de control, incluyendo juidios de responsabilidad fiscal

#### Valor asegurado:

- A) Oferta básica \$ 500.000.000
- B) Alternativa 1 \$ 1.000.000.000



## SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2020-10-01

VERSIÓN: 10

15 de 56

ÇLA	JSULAS ADICIONALES (COMPLEMENTARIAS)
1	Absorción, fusión o traslado de funciones
2	Amparo de culpa grave
3	Ampliación de aviso de siniestro 60 días
4	Automaticidad de cargos amparados
5	Arbitramento Modificada: Toda controversia y diferencia de este contrato se resolverá por un tribunal de arbitramento, que se sujetara al reglamento del centro de arbitraje y conciliación que las partes determinen de común acuerdo. Las partes acuerdan que la cláusula de arbitramento no podrá ser invocada por la aseguradora en aquellos casos en los cuales un terceros "Damnificado demande al asegurado ante cualquier jurisdicción y este a su vez llame en garantía al asegurador".
6	Cláusula de no control de reclamos
7	Conocimiento del riesgo
8	Costos de procesos y gastos de honorarios hasta el 100% del valor asegurado formando parte de dicho valor
9	Cubrimientos de organismos adscritos o vinculados
10	Definición de asegurados
11	Eliminación de la exclusión de asegurados contra asegurado (siempre y cuando el reclamante no haya intervenido en la acción o omisión)
12	Extensión automática de 24 meses en caso de revocación o no renovación al final de la vigencia
13	Jurisdicción de Colombia
14	Límite territorial Colombia
15	multas o sanciones administrativas
16	Reclamaciones de tipo laboral entre asegurados
17	Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro
18	Revocación de la póliza 90 días
19	Se considera al IBAL S.A. ESP OFICIAL como asegurado

#### SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO - SOAT

#### OBJETO DEL SEGURO.

Amparar los daños, lesiones o muerte a terceros, ocasionados por los vehículos de propiedad del IBAL S.A. ESP OFICIAL, como consecuencia de un accidente de tránsito.

Los amparos y coberturas que se detallan a continuación (Salvos las cláusulas adicionales) son de obligatorio ofrecimiento por parte de los oferentes, por lo tanto, no tienen puntaje.

Si la propuesta se omite o condiciona una o varias de las condiciones (Amparos y coberturas) el ramo será calificado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SERA RECHAZADO.



CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2020-10-01 VERSIÓN: 10

16 de 56

#### RIESGOS AMPARADOS (COBERTURAS):

- Gastos médicos quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios 800 SMLDV
- Incapacidad permanente 180 SMLDV
- Muerte y gastos funerarios 750 SMLDV
- Gastos de transporte y movilización de las victima 10 SMLDV

#### MODALIDAD DE COBERTURA

La modalidad de cobertura es la póliza Todo Riesgo Daños Materiales, que incluyendo los ramos de Incendio, sustracción, Equipo Electrónico, Rotura de Maquinaria, Obras Civiles y Lucro Cesante por daños materiales, sin embargo el proponente deberá especificar la tasa, amparos, cláusulas y deducibles para cada una de los ramos solicitados de acuerdo el numeral 7.2. Relación de coberturas solicitadas las cuales se calificarán en los términos de la invitación para efectos de comparación.

#### Atención, trámite y pago de siniestros.

El proponente deberá suministrar información precisa e indicar los requisitos y documentos que deberán anexarse para el pago de siniestros según el ramo, de acuerdo con lo consignado en el formato que sigue:

#### PÓLIZA DESCRIPCIÓN GENERAL

ACTIVIDAD	DOCUMENTOS Y SUS CONDICIONES	TIEMPO ESTABLECIDO A PARTIR DE LA ENTREGA DE DOCUMENTOS	EJECUTOR RESPONSABLE	OBSERVACIONES	
-----------	------------------------------------	---	-------------------------	---------------	--

#### Firma Representante legal.

Por tratarse de un factor de comparación de propuestas, su no aporte será dausal de rechazo. De esta verificación se dejará constancia en el acta que soporte el comité evaluador de las propuestas.

#### Propuesta económica.

El oferente deberá presentar su oferta económica, la cual debe contener:

ÍTEM	RAMOS	Valor Asegura do	Tasa	Prima	IVA	PRIMA TOTAL
1	Todo riesgo daños materiales					
2	Todo riesgo equipo y maquinaria					
3	Manejo global					
4	Responsabilidad civil extracontractual					
5	Automóviles					



## SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2020-10-01 VERSIÓN: 10

17 de 56

6	Responsabilidad públicos	civil	servidores				
7	SOAT						
					0	0	0

Por tratarse de un factor de comparación de ofertas, su no aporte será causal de rechazo. De esta verificación se dejará constancia en el acta que soporte el comité evaluador designado para este proceso.

#### **VALORES ASEGURADOS**

La propuesta deberá elaborarse siguiendo los bienes y valores que se relacionan en cada una de las pólizas de acuerdo con el anexo No.01

#### **Ajustadores**

Relacionar las firmas de ajustadores con los cuales operará para efectos de avaluar las pérdidas e indemnizaciones que se presenten.

RELACIÓN DE FIRMA (S) AJUSTADORAS

NOMBRE	DIRECCIÓN

Por tratarse de un factor de comparación de ofertas, su no aporte será causal de rechazo. De esta verificación se dejará constancia en el acta que soporte el comité evaluador designado para este proceso.

#### Reaseguradores

El proponente deberá presentar una relación de los reaseguradores que respalden el programa de seguros ofertado. Para tal efecto deberá diligenciar el anexo que sigue a continuación:

#### RELACIÓN FIRMAS REASEGURADORAS

NOMBRE	PAÍS DE ORIGEN	PORCENTA JE DE	CALIFICACIÓN	ENTIDAD
	ORIGEN	RESPALDO		CALIFICADORA
<u> </u>				

**Nota**: Este anexo deberá diligenciarse para cada uno de los ramos objeto de la **convocatoria** según los grupos propuestos.

Firma representante legal

Por tratarse de un factor de comparación de ofertas, su no aporte será causal de rechazo.

Ejemplares de las pólizas ofrecidas.

Incluir los modelos de las pólizas que el proponente ofrece, clausulado general de



Contratista

## ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2020-10-01 VERSIÓN: 10

18 de 56

L	
	la póliza, anexos y cláusulas especiales, de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia Financiera.
	Oferta de seguros
	El proponente deberá indicar las siguientes condiciones técnicas:  a Nombre del Seguro.
	b Amparos c Cláusulas Adicionales
	d Valor asegurado cotizado, el cual deberá ser el mismo que se indica en el pliego de condiciones
	e Costo del seguro cotizado indicando: Tasa, prima neta, IVA y prima total.  Por tratarse de un factor de comparación de ofertas, su no aporte será causal de
	rechazo.
	VIGENCIA TÉCNICA DE LOS SEGUROS Y PLAZO DEL CONTRATO  La vigencia técnica de los seguros a contratar será de TRESCIENTOS TREINTA (330) DIAS.
	TRESCIENTOS TREINTA (330) DIAS, Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación que se suscribirá en la oficina de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
Plazo de	Se adelanta el proceso por dicho tiempo, teniendo en cuenta la importancia de
	mantener vigentes los seguros para la empresa y considerando que los pagos se realizan de forma anticipada para poseer el amparo, por lo que no se afectan vigencias futuras.
	Las pólizas deben ser entregadas en la oficina de Gestión Recursos Físicos y Servicios
Contrato.	Generales del Ibai ubicado en la cra 3 N°. 1-04 Barrio la Pola  OBLIGACIONES GENERALES
	Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectué para una mejor ejecución del objeto contractual.
	2. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO
	9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017. 3. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.
	4. Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.
	5. Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.
Obligaciones del	6. Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplié el valor del contrato, so prograduo su
Contratteta	L. adrantias en el evento en aue se amplió el valor del contrato, so providavo en l

garantías en el evento en que se amplié el valor del contrato, se prorregue su





### SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-001

**FECHA VIGENCIA: 2020-10-01** 

VERSIÓN: 10

19 de 56

vigehcia o se modifiquen sus condiciones.

- 7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.
- 8. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
- 9. Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.
- 10. Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.
- 11. Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo:
  - d. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.
  - b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. PARAGRAFO: El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.
- 12. Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
- 13. En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas confractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- 1) Amparar los bienes de la empresa, en las condiciones y conforme a las pólizas exigidas en el aspecto técnico del contrato.
- 2) Expedir y entregar las pólizas de seguros, dentro del mes siguiente a la fecha de legalización del contrato. Dar constancia de amparo desde el 16 de Abril de 2020 a las 00:00 haras
- 3) Incorporar de manera automática al programa de seguros los nuevos bienes que



CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA: 2020-10-01
VERSIÓN: 10

20 de 56

adquiera la Empresa, según el aviso que se dé sobre el particular.

- 4) Adoptar una herramienta de presentación de informes de siniestralidad concertada con las tres partes involucradas en el proceso, que permitan conocer el estado actualizado de siniestralidad
- 5) Responder a las consultas efectuadas por la empresa, y/o su corredor de seguros, dentro del término ofrecido en su propuesta.
- 6) Asesorar a la empresa, en los temas referidos a seguros que se consideren relevantes
- 7) Cumplir las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en el Código de Comercio y demás disposiciones legales aplicables a las Compañías de Seguros.
- 8) El contratista se compromete a aceptar al intermediario de seguros selectionado por la Empresa quien conforme con lo dispuesto en el artículo 1341 del Código de Comercio, el intermediario de seguros, tendrá derecho al pago de comisiones por parte del asegurador.

El IBAL S.A E.S.P OFICIAL a través del supervisor designado se compromete a :

- 1.- Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera bara el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.
- 2.- Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO** El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, Rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la ley.

#### Obligaciones del IBAL

- 3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
- 4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requierdo para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo consecuencia de la suscripción del contrato.
- 5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los danos que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar.
- 6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
- 7. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al rhomento de la oferta.
- 8. El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.



## SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2020-10-01

VERSIÓN: 10

21 de 56

	9. Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la			
	empresa y en la suscripción del contrato.			
Pago de ARL a cargo del IBAL	APLICA	NO APLICA X		
Capítulo III: Descri	pción Jurídica			
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	Empresa lbaguereña de Acueduc de las modalidades de contratac causal No. 22 Cuando la cuantía mínimos legales mensuales vigente			
Plazo de Liquidación del Contrato	Seis (06) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución para la liquidación de mutuo acuerdo. En caso de no suscribir acta de liquidación se adelantará un informe por parte del supervisor y se elaborará el acta de cierre del proceso según lo indicado en el artículo 69 del Acuerdo 001 de 2020.			
	Nombre del Funcionario:	JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO		
Supervisión	Cargo	Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales		
A . 1	Dependencia:	Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales		
Autorización Uso de Distintivos y Logos de	APLICA	NO APLICA X		
Proceso limitado a MIPYMES	APLICA X	NO APLICA		
Necesidad de Contar Con interventor Externo.	No Aplica			
		ripción Financiera		
		del valor estimado del contrato.		
Presupuesto Oficial	1	UEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL O PESOS (\$999.817.994.00) MCTE IVA INCLUIDO DEL		
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	Según ordenado por Junta Directiva mediante Acuerdo No. 002 del 22 de diciembre 2020, por medio del cual se expide el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2021.			
previa presentación de la correspondier cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESF cuenta. Nota: Los SOAT son entregados er NOTA 1. Los pagos se ordenarán siempr		n la suscripción de la correspondiente acta parcial, pondiente cuenta de cobro y/o factura antes del S.A. ESP OFICIAL, y los documentos soporte para la ados en la medida en que se vayan venciendo.  In siempre y cuando existan las entradas de bienes visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se		
		de los trámites administrativos a que haya lugar y		



CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2020-10-01 VERSIÓN: 10

22 de 56

expedición de la obligación y orden de pago.

NOTA 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.

### Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas

Se adelantará el trámite de publicación en la página Web y en el Sedop I del respectivo proceso de contratación por cuantía superior a 1000 SMLMV, para ello se tendrán en cuenta lo establecido en el manual de contratación de la empresa, no obstante la selección objetiva busca sin perder la calidad del producto a quien oferte a menor precio, sin que esto refleje precios artificialmente bajos.

Acuerdo 001 de 2020 - **ARTÍCULO 45. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO**. Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

#### NUMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

De conformidad con el artículo 1037 del código de Comercio las aseguradoras son personas jurídicas, por lo tanto éstas son las únicas que podrán participar (personas jurídicas constituidas como aseguradoras), empresas legalmente constituidas en Colombia, en forma individual o en forma de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la compañía que como líder representará a la otra en la presentación de la propuesta y en todos los aspectos relacionados con esta invitación y posteriormente en la legalización y ejecución del contrato, en el evento que le sea adjudicada, y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La postulación de consorcios o uniones temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estos Consorcios o Uniones, como personas jurídicas en un mismo proceso

## factores de selección

Justificación

#### REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN - PROPONENTES

No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.

El proponte debe tener sucursal legalmente establecida en la ciudad de Ibdaué con representación legal, en caso de consorcio o uniones temporal al menos uno debe tener representación legal.

Encontrarse inscrito y aprobado en el sistema de información de proponentes (SIP) de la empresa lbaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL como



#### SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2020-10-01

VERSIÓN: 10

23 de 56

mínimo el día de la presentación de la oferta. EN caso de consorcio o único temporal todos los integrantes deberán estar inscritos.

Aportar garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

La FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, será establecida en el contenido de los pliegos de condiciones establecidos para tal fin.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan al IBAL S.A. ESP OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.

#### Requisitos Habilitantes

#### A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta al pliego; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica, o por el Representante de la figura asociativa (si aplica). Este documento debe ser en original.

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

B. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O COASEGURO (SI APLICA).

Capacidad
Jurídica
(Documentos de
contenido
Jurídico)

Cuando se trate de Consorcio, unión temporal o coaseguro deberá presentarse el documento consorcial o de constitución de la unión temporal o coaseguro, así como el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o coaseguro. Anexar este documento si le aplica, en el formato establecido en el pliego de condiciones.

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

C. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Se aportará por parte de la persona jurídica certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, con fecha de expedición que de máximo treinta (30) días de antelación a la fecha de entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar. No se admiten objetos sociales genéricos. En el caso de consorcios y/o uniones temporales cada uno de los integrantes que la conformen deberá presentar este documento, conforme a su calidad.



CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2020-10-01

VERSIÓN: 10 24 de 56

Este certificado deberá contener

o Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria (presentación de la oferta)

 Que la duración de la sociedad contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria no será inferior al plazo del contrato a suscribir (para estos efectos el plazo del contrato es de 300 días) y cinco años más.

o La existencia de oficina principal, agencia o sucursal en la ciudad de loagué, con representación legal, en caso de consorcios o uniones temporales al menos uno de los integrantes debe contar con la existencia de la sucursal en la ciudad de lbagué, con representación legal.

Cuando se trate de consorcio, unión temporal o coaseguro deberá presentarse el documento consorcial o de constitución de la unión temporal o coaseguro, así como el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o coaseguro, el cual deberá contener lo exigido en el párrafo anterior.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA.

#### D.PODER:

En caso que la persona que firma la oferta no fuere el representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe renunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

#### E. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA:

Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. En caso de consorcio o unión temporal, deberá aportarse copia de la cedula de cada uno de los representantes legales de los integrantes de la figura asociativa

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA.

#### F. ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTÉGRAL:

Se aportará certificación jurada suscrita por el representante legal si es persona jurídica, o por el revisor fiscal (según disposición legal) donde manifieste que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones al sistema de seguridad social y aportes parafiscales tanto del contratista como del personal a su cargo; ó manifestación jurada de que no tiene personal vinculado laboralmente. Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes debe presentar este documento teniendo en cuenta la naturaleza jurídica. Nota: en caso de aportar la certificación por el revisor fiscal, deberá aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta de contadores vigente.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA.





### SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2020-10-01

VERSIÓN: 10

25 de 56

#### G. RUT:

Se allegará Fotocopia del RUT de la persona jurídica, donde se encuentre clasificado en la siguiente actividad

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
6511	Seguros generales

En el caso de consorcios y/o uniones temporales, se debe aportar copia del RUT de cada uno de sus miembros, los cuales deben tener inscrita la actividad solicitada.

#### Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

#### H. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES:

El comité evaluador verificara los antecedentes fiscales del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación que se suscriba.

#### Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA.

#### I. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

El comité evaluador verificara los antecedentes disciplinarios del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación que se suscriba.

#### Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

#### J. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES:

El comité evaluador verificara los antecedentes judiciales del proponente debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación que se suscriba.

#### Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

#### K. HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PUBLICA

Diligenciar y adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica, según corresponda. Cuando se trate de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

#### Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA.

#### L. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Dada la cuantía del proceso y por exigencia el manual de contratación, el proponente deberá aportar registro único de proponentes de la cámara de comercio renovado a corte 31 diciembre 2018, con expedición no superior a 30 días de antelación a la fecha de la presentación de la oferta.

#### Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

#### M. ACTA DE AUTORIZACIÓN:

Si existe limitantes para el representante legal, se debe presentar copia del acta de junta de socios en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta o en su defecto, certificación del

\$



CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2020-10-01 VERSIÓN: 10

26 de 56

secretario de la junta donde conste la autorización.

N. CERTIFICACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera. La anterior certificación deberá haber sido expedida con fecha no mayor de treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la convocatoria (fecha de presentación de oferta). En caso de que el proponente sea un consorcio y/o unión temporal cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este numera.

### Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

#### O. Póliza de seriedad de la oferta

El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de a oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima.

## <u>Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.</u>

P. VERIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP.

El comité evaluador verificara los que el proponente se encuentra inscrito y aprobado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.

En el caso de consorcios y uniones temporales cada integrante deberá estar inscrito y aprobado en el SIP.

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

Q. CERTIFICADO CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Presentar certificación suscrita por el representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la



#### SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2020-10-01

VERSIÓN: 10

27 de 56

relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).

Si es consorcio o unión temporal deberá aportar esta certificación firmada por el representante del consorcio o unión temporal.

#### Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

R. CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLIICA NACIONAL (SRMC). El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRRMC de la policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado. Este documento se puede obtener en <a href="https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm\_cnp\_consulta.aspx">https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm\_cnp\_consulta.aspx</a>

En todo caso de no presentarse este documento el comité evaluador designado para este proceso de contratación, dentro del plazo para presentar informe de evaluación deberá consultarlo para verificar que el oferente no se encuentra reportado en el registro nacional de medidas correctivas e imprimirá la constancia de la verificación efectuada.

En caso de que el oferente este reportado en el registro nacional de medidas correctivas como infractor dará lugar al rechazo de la oferta, por la inhabilidad para contratar con el estado

#### Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

La valoración jurídica no da lugar a puntaje alguno pero ADMITEN o RECHAZAN las propuestas.

#### PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA:

Documentos de Contenido Técnico (Si Aplica al proceso) Se aportara propuesta económica y técnica, en original firmada por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio y/o unión temporal si es el caso. La propuesta deberá efectuarse en el anexo establecido para tal fin, cumpliendo todas las características técnicas exigidas. Con ella, el oferente manifiesta que conoce las condiciones técnicas de la contratación.

El oferente no podrá modificar ninguno de los ítems del anexo, en caso de que esto ocurra o que deje de ofertar un ítem, será RECHAZADA la propuesta respectiva, pues afecta el proceso de selección.

#### Factor ponderable en el proceso POR ENDE NO SUBSANABLE.

Capacidad Financiera La capacidad Financiera se calculará conforme a los siguientes indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de proponente de la cámara de comercio que



CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2020-10-01 VERSIÓN: 10

28 de 56

aporta el contratista, con la información Financiera consolidad a diciembre 31 de 2020.

Este aspecto no da lugar a puntaje pero ADMITE O RECHAZA las propuestas, por tanto se considera que CUMPLE FINANCIERAMENTE y en consecuencia es admisible para realizar el análisis financiero:

ES IMPORTANTE ACLARAR QUE LOS INDICADORES A SOLICITAR EN ESTA INVITACIÓN, ESTÁN SUJETOS AL TIPO DE ACTIVIDAD COMERCIAL QUE TIENEN LAS COMPANÍAS DE SEGUROS, TENIENDO EN CUENTA EL FACTOR DE LAS RESERVAS TÉCNICAS, CUENTA QUE AFECTA EL PASIVO POR PROVISIONALIDAD DE SINIESTROS.

por tal motivo los indicadores para este proceso serán los siguientes:

#### RAZÓN FINANCIERA CONDICIÓN MÍNIMA.

Se medirá a través de indicadores financieros los cuales se calcularán como se indica a continuación:

a.- I.L. Índice de Liquidez mayor o igual a 1.5 Se verificara a través del RUP de la Cámara de Comercio.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de liduldez de cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcentaje de participación la suma de estos resultados será el I.L para el consorcio o unión temporal.

b.- I.E. Índice de Endeudamiento menor o igual al 93%. Se verificara a través del RUP de la Cámara de Comercio, restando a los pasivos totales las reservas técnicas. Lo cual se tendrá en considerar al momento de la evaluación de los documentos financieros aportados por los oferentes.

## PASIVO TOTAL – RESERVAS TÉCNICAS ACTIVO TOTAL

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento de cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcen aje de participación, la suma de estos resultados será el I.E para el consorcio o unión temporal.

c.- C.T Capital de trabajo mayor o igual al 30% del presupuesto oficial. Se ve ificara a través del RUP de la Cámara de Comercio.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculara el Capital de Trabajo de cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcentaje de participación la suma de estos resultados será el capital de trabajo para el consorcio o unión temporal. NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PODRÁ PRESENTAR CAPITAL DE TRABAJO NEGATIVO, SO PENA DE SER CALIFICADA COMO NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.

De presentarse la propuesta a través de consorcio o unión temporal se tomara la



## SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2020-10-01

VERSIÓN: 10

29 de 56

información financiera de cada uno de los integrantes y se consolidara con el fin de aplicar los índices específicos.

Igualmente el proponente deberá aportar fotocopia legible de declaración de renta del Último año fiscal. Esta se solicita únicamente con el objeto de verificar el cumplimiento de dicha obligación tributaria.

La capacidad organizacional se verificara en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Entre -0,60 y 1

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Entre -0,60 y 1

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá cumplir con este indicador.

#### Capacidad Organizacional

El comité técnico asesor y evaluador para este aspecto verificara el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de la exigencias establecidas en los pliegos, conllevara a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, hecho que quedara de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.

**NOTA:** Respecto a las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, no requieren inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, la Entidad, verificara directamente la información solicitada, de conformidad con los dispuesto en el pliego de condiciones, paro lo cual el proponente deberá diligenciar el ANEXO DENOMINADO - CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIO PROPONWNTE EXTRANJERO – bajo la gravedad de juramento. Para tal evento será necesario que el proponente adjunte además del anexo diligenciado la copia del Contrato que referencio en dicho anexo el cual debe contener la clasificación UNSPSC exigida en el presente pliego de condiciones.

El proponente deberá adjuntar como **máximo tres (3) contratos y /o certificaciones de contratos relacionados** con la prestación de servicio de seguros, celebrados con entidades estatales o privadas del orden nacional o territorial, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial.

Cada contrato o certificación deberá estar registrado en el RUP del proponente y contener los siguientes códigos:

#### Experiencia (General y Específica)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
84131500	Servicios de seguros para
	estructuras y propiedades y
	posesiones
84131600	Seguros de vida, salud y
	accidentes

Para ser tenida en cuenta la certificación deberá contener, en su totalidad la siguiente información:



CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2020-10-01 VERSIÓN: 10 30 de 56

Entidad contratante
 Valor de las primas
 Vigencia de las pólizas.

La falta de por lo menos uno de ellos generará que no sea tenida en cuenta.

Cuando se trate de consorcios y uniones temporales, o coaseguro, la experiencia general será la suma de la experiencia de cada uno de sus miembros afectándola por el porcentaje de participación. En todo caso, si la experiencia es acreditada en su totalidad por uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, éste integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el consorcio o unión temporal.

Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera, a través del **ANEXO 10**:

#### VFCS= VFC/SMML

VFC= Valor final del contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

#### **VE= VFCS \* SMMLV**

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2021)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 2019	828.116.00
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a Dic. 31 2021	908.526.00

#### EVALUACIÓN

Factores de Escogencia y Calificación Se tendrá en cuenta que conforme al Acuerdo 001 de 2020 se podrá adjudicar procesos con oferta única, conforme al contenido del ARTÍCULO 38. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA. Que indica "La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones de las invitaciones a contratar."





#### SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2020-10-01

VERSIÓN: 10

31 de 56

#### CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS - EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El proceso de análisis y evaluación de las propuestas será realizado por el comité evaluador designado para tal fin por la empresa.

#### Estudio jurídico y revisión documental

Esta evaluación consiste en el estudio y análisis de las propuestas para verificar cuales se ajustan a lo solicitado en los términos de referencia y revisión a la documentación aportada por el oferente, lo anterior no implica puntaje alguno, la valoración jurídica determinará si las propuestas son o no admisibles para ser evaluadas, las propuestas que de acuerdo a este estudio no se ajusten a lo solicitado no serán evaluadas por el Comité del IBAL S.A. ESP OFICIAL.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación sobre una asignación máxima total de 1000 puntos:

Para la distribución del puntaje se tendrá en cuenta lo establecido en el Anexo 2 del presente análisis, que refiere la distribución de puntaje conforme a la importancia de cada póliza en el Programa de seguros (porcentaje de Ponderación).

Cada Póliza será evaluada con un total máximo de 1000 puntos, y a dicho puntaje se aplicará el porcentaje de ponderación establecido en el anexo 2 para determinar un valor total de 1000 puntos.

Evaluaçión de cada Póliza (1.000 puntos) será así:

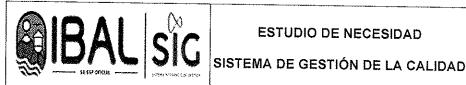
ASPECTO	PUNTAJE
Evaluación técnica Amparos son de carácter obligatorio Cláusulas (300) (anexo 5) Tiempo en la atención de reclamos (100)	400
Evaluación económica Primas (100 puntos) Deducibles (500 puntos)	600
TOTAL	000 1

#### PONDERACIÓN TÉCNICA 400 PUNTOS

Ampards y cláusulas complementarias. (300 puntos)

Los amparos y coberturas (Salvo las cláusulas adicionales) son de obligatorio ofrecimiento por parte de los oferentes, por lo tanto no tienen puntaje.

Si la própuesta se omite o condiciona una o varias de las condiciones (Amparos y coberturas) el ramo será calificado como **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE Y SERA** 



CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2020-10-01

VERSIÓN: 10

32 de 56

#### RECHAZADO.

A la Propuesta que contemple las cláusulas adicionales (complementarias) que se detallan en el PUNTO RELACIÓN DE COBERTURAS SOLICITADAS se otorgará el máximo puntaje asignado para cada una de ellas cuando las presente bajo los mismos términos. (anexo 5)

Al proponente que las ofrezca modificando su texto en detrimento de la entidad, se le asignará el 50% del puntaje y al que no las ofrezca se calificará con cero (0) puntos.

Las cláusulas complementarias, para las cuales se contemplen sublímites en tiempo y valor, se calificarán con la asignación del máximo puntaje para la propuesta que ofrezca el mismo sublimite solicitado al proponente que disminuya el mismo se calificara con el 50% del puntaje asignado.

El puntaje obtenido será ponderado con base en el ANEXO 3. PARA EL CASO DEL SOAT POR TRATARSE DE UN SEGURO EXIGIDO POR LEY EL QUE PRESENTE LOS AMPAROS TENDRÁ LOS 300 PUNTOS.

#### Tiempo en la atención de reclamos: (100 puntos)

La atención de siniestros se evaluara en el tiempo mínimo que se demore la compañía en efectuar el pago una vez presentados todos los documentos de acuerdo con lo establecido en el código de comercio, al que oferte menor tiempo se le otorgará el máximo puntaje de 100 puntos y a los demás en forma inversamente proporcional.

## PONDERACIÓN ECONÓMICA 600 PUNTOS

#### Tasas (Primas) 100 puntos

A la propuesta que contemple, por cada ramo, las tasas y/o primas más favolables (la menor de las dos) para la entidad se le asignará, la máxima calificación establecida para este aspecto, es decir, 100 puntos y las demás se calificarán en forma inversamente proporcional. El puntaje obtenido será ponderado conforme al anexo No.3

#### **Deducibles 500 puntos**

Se calificará asignando este puntaje a cada uno de los ramos así:

En caso de presentarse ofertas por ramo sin deducible, éstas obtendrán el máximo puntaje (500) puntos; el puntaje obtenido será ponderado con base en el Anexa No.3

Solo se tendrán en cuenta para la calificación los deducibles presentados para cada uno de los ramos detallados en el ANEXO No. 04.

NO SE ACEPTARAN DEDUCIBLES EN DÓLARES PARA NINGUNO DE LOS RAMOS, EL PROPONENTE QUE LOS PRESENTE DE ESTA FORMA NO TENDRÁ DERECHO A CALIFICACIÓN



#### SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2020-10-01

VERSIÓN: 10

33 de 56

#### EN EL DEDUCIBLE EN EL CUAL LO PRESENTE.

SOLO SE ACEPTAN DEDUCIBLES SOBRE EL VALOR ASEGURABLE AL ARTICULO AFECTADO PARA EL CASO DE TERREMOTO, LOS DEMÁS DEDUCIBLES SE MANEJARAN AL VALOR DE LA PERDIDA.

No se aceptará deducible alguno en <u>el ramo de automóviles y deducibles para cajas menores en el ramo de manejo global, por lo tanto el proponente que aplique algún porcentaje o un mínimo de deducible para estos ramos no se evaluará dicho ramo. Para el caso de celulares, GPS o similares se acepta un deducible máximo del 10% del valor de la pérdida para el amparo de equipo eléctrico y electrónico móvil.</u>

Aquel proponente que incluya un deducible para un amparo no establecido en el anexo No.04 de deducible al final de cada ramo se restara 5 puntos pon la inclusión del mismo.

#### Otros para proceso de contratación

- 1. Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes.
- 2. Ninguna persona jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta, ya sea individualmente. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo
- 3. cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones,
- **4.** Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o no cumpla las exigencias técnicas mínimas establecidas, o se compruebe precio artificialmente bajos.
- **5.** Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.
- 6. Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax.
- 7. Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona.
- 8. Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
- 9. Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionado en el Anexo de a propuesta económica. No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas.
- 10. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de los presentes pliegos de condiciones.
- 11. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la

#### Causales de Rechazo de Propuesta



CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2020-10-01 VERSIÓN: 10 34 de 56

	realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe con	50	arac	dos
	en el artículo 83 de la Constitución Política.			
2.	Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las car	,	alac	40

- 12. Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades.
- 13. Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la oferta en los términos exigidos en el pliego de condiciones o invitación (si se ex ge).
- 14. En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones.
- 15. Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado en el cronograma del proceso.

Factores de Desempate Acuerdo 001 de 2020 "por medio del cual se establece el manual de contratación de la empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" **ARTÍCULO 44.** 

Capítulo VI: Riesgos

	-		Probabilidad						Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto					
Área	Tipo de riesgo	Asignación	Bajo 0% - 5%	Medio - Bajo 5%- 15%	Medio - Alto 15%- 30%	Alto >30%	Bajo 0% - 5%	Medio - Bajo 5%- 15%	Medio Alto 15%-	Alto >30%				
	Propuesta elaborada sin valorar las condiciones reales y actuales del mercado	Proponente / Contratista	Bajo						Medio Alfo					
Administrativos	Propuesta artificialmente baja.	Proponente / Contratista	Bajo						Medio Alfo					
	No firma del Contrato por parte del proponente	Proponente	Bajo				Bajo							
	Demora en la iniciación del Contrato por falta de Interventoría.	lbal - Contratista	Bajo				Bajo			, ,				
	Prima insuficiente	Contratista	Bajo	Medio			Bajo	Aedio Bajo						

Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.



## SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2020-10-01

VERSIÓN: 10

35 de 56

	Incumplimiento del Contrato por parte del CONTRATISTA.	Contratista	Bajo				Allo	
s y/o regulatorios	Paros ocasionados por los trabajadores y personal del CONTRATISTA por la no cancelación oportuna de salarios y prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho, incluidos los aportes en seguridad social y todo tipo de indemnizaciones.	Contratista	Bajo			Medio Bajo		
//o documentale	Daños a terceros por responsabilidad civil por parte del CONTRATISTA.	Contratista	Bajo			Medio Bajo		
Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Errores que hayan quedado en los Términos de Referencia, precios, descripción de la necesidad, viabilidad del proyecto, anexos técnicos, operaciones arítméticas, etc. Publicados por la entidad	lbal	Bajo			Medio Bajo		
	Paros y/o problemas que se puedan presentar con transportadores de carga y/o pasajeros. Dificultades o imposibilidad de	Ibal - Contratista	Bajo			Medio Bajo		



CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2020-10-01 VERSIÓN: 10 36 de 56

	acceder a la zona	T	T	Τ	I	T	T	1	<del>,  </del>	····	
1	de ejecución										
	No pago oportuno por parte de la entidad de las cuentas del contratista, una vez se radiquen en debida forma.	Fiducia - IBAL	Bajo				Bajo				
	Problemas de insolvencia, condenas, inhabilidades o incompatibilidade s presentadas entre socios y/o consorciadas y/o integrantes de uniones temporales y/o familiares de las empresas y/o firmas que contratan con la ENTIDAD.	Contratista	Bajo						Medio alto		
	Muerte del CONTRATISTA y/o representante egal.	Contratista	Bajo				Bajo				
	Demora en la radicación portuna por portuna por portuna por portuna del CONTRATISTA de as cuentas (correctamente diligenciadas, irmadas y aprobadas).	Contratista	Bajo				Bajo				



## SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2020-10-01

VERSIÓN: 10

Demora injustificada en la revisión, aprobación y firma de las cuentas de cobro por parte del SUPERVISOR correctamente diligenciadas y firmadas por el CONTRATISTA. Este riesgo lo asume la entidad con las consecuencias derivadas para el supervisor.	Fiducia - IBAL	Bajo		Bajo			
Muerte de personal del CONTRATISTA durante la ejecución del Contrato.	Contratista	Bajo			Medio Bajo		
Accidentes presentados en el sitio de ejecución del contrato por parte del personal empleado en la ejecución del contrato o de terceros.	Contratista	Bajo			Medio Bajo		
Parálisis en la entrega de los productos o deficiencias en los rendimientos, cronograma de ejecución y el avance del proyecto. Riesgo que asume el CONTRATISTA cuando la causa es atribuible al contratista por hechos diferentes a fuerza mayor o caso fortuito.	Contratista	Bajo			Medio Bajo		



CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2020-10-01 VERSIÓN: 10 38 de 56

1	1	Cambio de	1	l	,	γ	,	,	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
		normatividad ambiental, vial, tributaria o cualquier otra que eventualmente llegue a afectar el contrato	IBAL - Contratista		Medio Bajo				Medio Bajo			
***************************************		Suspensiones del Contrato por fuerza mayor o caso fortuito o en general por factores exogenos a las partes.	Ibal - Contratista	Bajo					Medio Bajo			
		Demoras en la disponibilidad de predios derivados de actividades de gestión predial	lBAL				Alto	Bajo		and the state of t		
	Predia	Mayores valores por adquisición (incluyendo expropiación) y compensaciones socioeconómicas	IBAL	Bajo				Bajo		and the same and an extended of the first state of the same and the same of th		
		Demoras en la obtención de las licencias y/o permisos	IBAL				Alto	Bajo				
	cial	Mayores valores por compensaciones socio ambientales	IBAL	Bajo				Bajo				
	Ambiental y Soci	Obras solicitadas por la autoridad ambiental, posteriores a la expedición de la licencia(s)/permiso (s) ambiental(es), por razones no imputables al contratista	lBAL	8ajo					Medio Bajo			
18		Paros sociales ocasionados por	Contratista	Bajo					Medi o Bajo			



### SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2020-10-01

VERSIÓN: 10

39 de 56

	comunidades.							
	Invasión u ocupación ilegal sobreviniente, esto es ocurrida con posterioridad a la suscripción del contrato	Contratista	Bajo			Medio Bajo		
 Financiero	Alteración de las condiciones de financiación y/o costos de la liquidez que resulten de la variación en las variables del mercado o condiciones del proyecto	Contratista	Bajo			Medio Bajo		
Cambiario	Variaciones del Peso Frente a otras monedas que influya en la adquisición de insumos, bienes y/o servicios necesarios para la ejecución del contrato	Contratista	Bajo		Bajo			

El IBAL solicitara al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes.

• <u>Cumplimiento</u>: Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.

Garantías a Constituir <u>Calidad del servicio:</u> Este amparo cubre a la Empresa por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Deberá constituirse por mínimo el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un





CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2020-10-01 VERSIÓN: 10 40 de 56

	año más, se debe tener en cuenta que para su fijación se debe determin servicio suministrado.	ar el
agoto todo el pr	ca que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se oceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente ectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.	
Revisó y Aprobó Firma:		
Nombre del		
Director:	Felipe Andrés Calderón Quiroga	
Cargo:	Director Administrativo y Financiero	
Firma:	6-16	
Nombre:	Javier Piedrahita Sarmiento	
Cargo:	Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales	
Anexos:		
Estudio de Merca	do Se anexa	
Certificaciones:	Plan Anual de Adquisiciones	
	Anexo Valores asegurados	
	Anexo cuadro de ponderación	
	Resumen deducibles	
	Clausulas adicionales	
	Cuestionario de responsabilidad civil	
	Organigrama y relación de funcionarios	
	Cámara de comercio de la empresa	
	Siniestralidad IBAL S.A. E.S.P OFICIAL	
Otros:	Estados financieros 2020	

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	V° B°
Revisado Jurídicamente:	Paola Andrea Torres Arcila	Asesora Secretaria General	. A
Aprobado Jurídicamente:	Juliana Macías Barreto	Secretaría General	July3.



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2020-10-01

VERSIÓN: 10

41 de 56

#### ANEXO 1

#### **VALORES ASEGURADOS**

#### PÓLIZA DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES

PREDIOS URBANOS			
DESCRIPCION	TOTAL		
LA POLA CARRERA 3 No. 1 - 04	15.755.889.745		
LA POLA CARRERA 3 No. 6-96	137.588.035		
LA POLA CARRERA 3 CON CALLE 2	844.320.000		
LA POLA CARRERA 4 A No 1N - 09	68.640.000		
BELEN LA AURORA	284.284.200		
CALLE 15	1.334.554.254		
INTERLAKEN	117.090.000		
LOTE LA FLORIDA	983.321.820		
CERRO GORDO	14.952.600		
PIEDRAPINTADA LIMONAR	780.019.200		
PIEDRAPINTADA LOTE 2°	186.240.240		
PIEDRAPINTADA LOTE 3	3.024.192.780		
PARCELACION VERGEL	2.827.500.000		
Zona industrial vía a picaleña	376.250.000		
TANQUE EL SALADO HACIENDA ALSACIA	27.150.000		
PICALEÑA CALLE 125	557.159.350		
PLANTA COMFENALCO	835.920.000		
PLANTA LAS AMERICAS	1.635.720.000		
TANQUE CALLE 29	849.612.000		
TANQUE CALLE 30	585.396.000		
LOTE BOQUERON	727.655.880		
TOTAL PREDIOS URBANOS	31,953,456,104		



CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2020-10-01 VERSIÓN: 10 42 de 56

PREDIOS RURALES		
HACIENDA EL PALMAR PROP 50%	2,105.650	.700
HACIENDA EL HUMEDAL PROP 49,3%	403.346	.964
HOYA HIDROGRAFICA CAY	1.992.946	.600
BOCATOMA CAY	186.900	.000
BOCATOMA COCORA	36.163	.200
ВОСАТОМА СОМВЕІМА	57.772	.200
BOCATOMA CHEMBE FLORECITA LOTE 2	233.033	.500
BOCATOMA CHEMBE LOTE 1	36.476	.500
PLANTA EL TEJAR	611.156	.000
EL PORVENIR PROP 17,17%	305.388	.504
TOTAL PREDIOS RURALES	5.968.834	.168
SISTEMA ACUEDUCTO		
BOCATOMAS		
COMBEIMA	2.036.936	804
CAY	776.645	<del> </del>
СНЕМВЕ	648.667	
COCORA	1.983.247	
TOTAL BOCATOMAS	5.445.496	<del> </del>
ADUCCIONES		
COMBEIMA	7.672.025	.652
CAY	569.785	.753
СНЕМВЕ	163.570	.944
TOTAL ADUCCIONES	8.405.382	.350
PLANTAS DE TRAȚAMIENTO		
POLA 1	9,104.080	.784
POLA 2	8.073.848	.158
СНЕМВЕ	781.038	.444
TOTAL PLANTAS	17.958.967	.386
CONDUCCIONES		
TRAMOS CCP AMERICAN PIPE	1.237.035	<del> </del>
TRAMO FLOW-TITE	5.778.3\$8	.464
TRAMO HIERRO DUCTIL	1.428.673	.910
TRAMOS PVC	2.228.9 7	.301
TRAMO HIERRO FUNDIDO	4.721	.865



## SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2020-10-01

VERSIÓN: 10

TRAMOS ASBESTO CEMENTO	6.442.928.447
TOTAL CONDUCCIONES	17.120.635.938
TANQUES	
TANQUE BELEN	417.643.004
TANQUE CIÚDAD	423.158.885
TANQUE BELEN AURORA ANTIGUO	174.489.694
TANQUE BELEN AURORA NUEVO	577.108.013
TANQUE CERRO GORDO	337.359.997
TANQUE INTERLAKEN	164.834.959
TANQUE CALLE 29	1.065.618.508
TANQUE CALLE 30	650.216.577
TANQUE PIEDRA PINTADA 1	330.637.775
TANQUE PIEDRA PINTADA 2	1.501.037.419
TANQUE ALSACIA	524.614.340
TANQUE MIROLINDO 1	368.007.970
TANQUE MIROLINDO 2 TANQUE PICALEÑA 1	398.769.261
TANQUE PICALEÑA 2	209.152.487 398.769.261
TANQUE PICALEÑA 3	443.103.512
TANQUE AMBALA	4.800.712.959
TOTAL TANQUES	12.785.234.621
REDES	
DISTRITO 1	432,205.748
DISTRITO 2	535.718.474
DISTRITO 3	681.872.966
DISTRITO 4	540.569.131
DISTRITO 5	514.467.623
DISTRITO 5 A	95.687.295
DISTRITO 6 Y 10	16.963.942.728
DISTRITO 7	3.050.156.178
DISTRITO 8	1.453.415.246
DISTRITO 9	1.050.611.868
REDES NUEVAS	1.408.695.936
TOTAL REDES	26.727.343.194
TUBERIA ACUEDUCTO ALT	ERNO
TUBERIA 36"	11.207.471.664



CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2020-10-01 VERSIÓN: 10 44 de 56

TOTAL TUBERIA	11.207.471.664
SISTEMA DE AC	UEDUCTO
TOTAL SISTEMA DE ACUEDUCTO	99.650.532.125
SISTEMA ALCAN	TARILLADO
REDES	53.826.839.227
CAMARAS Y POZOS DE INSPECCION	4.337.138.400
sumideros	3.453.369.120
VIADUCTOS	300.000.000
PLANTAS DE TRATAMIENTO	4,984,100,000
TOTAL SISTEMA ALCANTARILLADO	66.901.446.747
SUBTOTAL PREDIOS URBANOS Y RURALES	37.922.290.272
SUBTOTAL SISTEMA ACUEDUCTO	99.650.532.125
SUBTOTAL SISTEMA ALCANTARILLADO	66.901.446.747
TOTAL ACTIVOS FIJOS	204.474.269.144
OTROS BIEN	lES
NUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 1.352.864.767
XISTENCIAS- MERCANCIAS	\$ 7.500.299.594
IAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 1.892.128,885
ERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	\$ 709.543.935
INEROS DENTRO Y FUERA DE CAJA JERTE	\$ 200.000
QUIPO DE COMUNICACIÓN Y OMPUTACION	\$ 669.996.689
QUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	\$ 388.004.697
ubería almacenada en patios arios para la planta de Coello	\$ 10.100.000
ABLEADO ESTRUCTURADO	\$ 100.000.000
JCRO CESANTE	\$ 4.000.000.000
JCKO CESAMIL	
dice variable 5% (edificios, Naquinaria y Equipo, herramienta y ccesorios)	\$ 10.426.440.337



## SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2020-10-01

VERSIÓN: 10

Todo Riesgo Contratistas	TOTAL
Equipo instalado en vacon	\$ 150.000.000
Equipo instalado en vactor	\$ 367.379.828
Equipo instalado en vactor	\$ 597.635.100
Equipo instalado en vactor – Nuevo	\$1.273.900.120
Mini cargador CASE Con sus accesorios	\$ 143.919.946
EQUIPO GPS (COBERTURA TODO RIESGO)	\$ 48.000.000
EQUIPO DE INSPECCIÓN DE REDES (TODO RIESGO) MONTADO EN CAMIONETA SÚPER CHARRY	\$ 350.000.000
EQUIPO DE ANÁLISIS DE TUBERÍA ( <b>TODO RIESGO</b> ) MONTADO EN CAMIONETA CHEVROLET LINEA NPR	\$ 650.000.000
EQUIPO DE INSPECCIÓN DE REDES (TODO RIESGO) MONTADO EN CAMIONETA CHEVROLET LINEA NPR	\$1.349.023.921
MINI VIBROCOMPACTADOR (BENITIN)	\$300.000.000
Total Todo Riesgo Contratistas	\$ 5.229.858.915

Responsabilidad Civil Extracontractual	TOTAL
Limite Asegurado	\$1.000.000.000
Total Póliza Responsabilidad Extracontractual	\$ 1.000.000.000

Responsabilidad Civil Servidores públicos	TOTAL	
Limite Asegurado		\$ 500.000.000
Total Póliza Servidores Públicos		\$ 500.000.000
Manejo Global	TOTAL	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Limite asegurado, Incluye la operación de recaudo realizado por el IBAL con otras entidades (Telmex, Alcanos, Telecom y otros)		\$ 500.000.000
Total Manejo Global		\$ 500.000.000

	······································	
		Valor Asegurado
<u>Automóviles</u>	Placa	Fasecolda (Al 10 de Enero
		de 2018)



CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2020-10-01 VERSIÓN: 10 46 de 56

Mitsubishi Canter Modelo 2000 (Código 6204004)	OTD 955	\$ 25.600.000
Ford 8000 Modelo 1993 (Código 3004004)	TTWA 22 (SIN PLACAS OFICIALES)	\$ 33.300.000
Chevrolet Súper Charry Modelo 2006 (Código 1606100) Valor del GPS \$600.000.00	OTD 918	\$ 12.300,000
International Modelo 2006 (Código 361 1080)	OTD 919	\$ 90.600,000
International Modelo 2009 (Código 361 1089)	OTE 024	\$ 103.400.000
Chevrolet NPR Modelo 2009 (Código 1604048)	OTE 022	\$ 52.300.000
Nissan NP 300 Frontier Modelo 2012 (Código 6421052)	OCJ473	\$ 36.300.000
Nissan NP 300 Frontier Modelo 2012 (Código 6421052)	OCJ471	\$ 36.300,000
Nissan NP 300 Frontier Modelo 2012 (Código 6421052)	OCJ472	\$ 36.300.000
MITSUBISHI L 200 SPORTERO Modelo 2013 (Código 6221020)	OCJ511	\$ 59.800,000
International Modelo 2017 (Codigo 3611108)	OET 019	\$ 383.400.000
Chevrolet Linea NPR Modelo 2017 (Codigo 1611139)	OET 017	\$ 126.300.000
Chevrolet Linea FVZ Modelo 2017 (Codigo 1611152)	OET 018	\$ 231.659.999
Total póliza de automóviles		\$ 1.227.5\$9.999



CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2020-10-01

VERSIÓN: 10

47 de 56

# ANEXO 2 CUADRO DE PONDERACIÓN

M ITE	PÓLIZA	Porcent aje	aje e		Puntaje Evaluación				
		Pondera do	Ponder ado	Puntaj e	atenci ón	Técnic o	Prima	Deducibl es	
1	Todo Riesgo Daños Materiales	50%	500	1000	100	300	100	500	
2	Automóviles	10%	001	1000	100	300	100	500	
3	Responsabilidad Civil Servidores Públicos	10%	100	1000	100	300	100	500	
4	Manejo Global	7%	70	1000	100	300	100	500	
5	Todo Riesgo Equipo y Maquinaria	10%	100	1000	100	300	100	500	
6	Soat	1%	10	1000	100	300	100	500	
7	Responsabilidad Civil Extracontractual	12%	120	1000	100	300	100	500	
	TOTAL PUNTAJE	100%	1000						



CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2020-10-01 VERSIÓN: 10 48 de 56

## Anexo No.3 RESUMEN DEDUCIBLES (500 Puntos)

			PUN	ITAJE	ASEGURADORA			)RA	
ITE	nAu+a		ASI	GNAR	Puntaj	PORCENTAJE		MIN	MO
M	PÓLIZA	AMPARO	%	Punto s	e Otorga do	Puntaj e	DETALL E	Puntaj e	DETALL E
		Amit/HAMCC	15%	75	75	37,5		37,5	(
		Terremoto	15%	75	75	37,5		37,5	
		Demás Eventos	7%	35	35	17,5		17,5	
		Obras Civiles	15%	75	75	37,5		37,5	
		Hurto calificado	5%	25	25	12,5		12,5	
	Todo	Hurto para equipo electrónico	5%	25	25	12,5		12,5	
1	Riesgo Daño Material	Equipos móviles y portátiles	9%	45	45	22,5		22,5	
	Material	Demás eventos equipo electrónico	9%	45	45 ·	22,5		22,5	
	***************************************	Equipos Todo Riesgo	10%	50	50	25		25	
		Daños a rotura de	1007	50	FO.	25		25	
		maquinaria	10% 100	50	50				
		TOTAL	%	500	500	250		250	
		Básico	20%	100	100	50		50	
		Amit/HAMCC	20%	100	100	50		50	
	Todo	Terremoto	15%	75	75	37,5		37,5	
	Riesgo	Hurto y Hurto							
2	Equipo y	calificado	15%	75	75	37,5		37,5	
-	Maquina ria	Responsabilidad Civil Extracontractual	15%	75	75	37,5		37,5	
		Otros eventos	15%	75	75	37,5		37,5	
		-2	100					5 8 8 8	
		TOTAL	<b>%</b> 100	500	500	250		250	
	Manejo	Todo Evento	%	500	500	250		250	
3	Global		100	8 cc 2 cs 20				dis discussion con co	to second
		TOTAL	%	500	500	250		250	
	Respons	Demás eventos	75%	375	375	187,5		187,5	
1	abilidad	Gastos médicos	25%	125	125	62,5		62,5	
4	Civil Extracon tractual	TOTAL	100 %	500	500	250		250	
5	Automó viles	Sin deducible	100 %	500	500	250		250	





### SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2020-10-01

VERSIÓN: 10

		TOTAL	100 %	500	500	250	250	
6	Vida	Todo Evento	100 %	500	500	250	250	
J	Grupo	TOTAL	100 %	300	300	150	150	
	Respons abilidad	Todo Evento	100 %	500	500	250	250	
7	Civil Servidor es		100					
	Públicos	TOTAL	%	500	500	250	250	
8	Soat	Todo Evento	100 %	500	500	250	250	
J	3001	TOTAL	100 %	500	500	250	250	



CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2020-10-01 VERSIÓN: 10 50 de 56

#### ANEXO No. 4

## CLÁUSULAS ADICIONALES (COMPLEMENTARIAS)

	1. TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	Puntaj
	Actos de Autoridad	4
	Amparo automático para bienes muebles o inmuebles adquiridos o	
_	recibidos, sean nuevos o usados (hasta por el 20% del valor asegurado y por	
2	90 días).	4
	Amparo automático para edificios y contenidos que por error u omisión no	
	se hayan informado al inicio del seguro (hasta por el 20% del valor	
3	asegurado)	4
	Amparo automático para equipos o maquinaria que por error o omisión no	
	se hayan informado al inicio del seguro (hasta por el 20% del valor	
4	asegurado).	4
5	Amparo para instalación de climatización	4
6	Ampliación del aviso del siniestro a 90 días.	4
7	Anticipo de Indemnización (proponer alternativa)	4
8	Arbitramento o Cláusula compromisoria	4
9	Adecuación a las normas de sismo resistencia	4
	Bienes bajo cuidado, tenencia control y custodia (declarados o No) y los	
10	tomadas en arriendo o contrato Leasing.	10
11	Bienes fuera de Edificios y a la intemperie	4
	Cláusula de 72 horas para eventos de la naturaleza, actos mal	
12	intencionados de terceros, asonada, motin, huelga y terrorismo.	4
13	Cables y tuberías subterráneas	4
14	Conocimiento del Riesgo	4
15	Cobertura para equipos y maquinaria móvil y portátil <b>Sublimite \$150.000.000</b>	4
16	cobertura de conjuntos	4
	Cobertura para hundimientos, desplazamientos, agrietamientos o	
17	encentamientos de muros, pisos, techos y pavimentos	4
18	Daños a dineros y títulos valores	4
19	Daños en instalaciones electrónicas de procesamiento de datos	4
20	Derechos sobre el salvamento	4
21	Designación de Ajustadores	<u> </u>
22	Designación de Bienes asegurados.	4
23	Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales	4
24	Elementos dañados o gastados	4
	Experticio Técnico	<u>'</u>
	Extensión de Cobertura para obras en construcción o montaje <b>Hasta</b>	
26	\$500.000.000	A
27	Flete expreso y Flete aéreo	
28	Gastos Adicionales (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	
	Gastos adicionales para acelerar la reparación, reacondicionamiento o el	
	reemplazo de los bienes asegurados o para continuar o restablecer lo más	
	pronto posible las actividades del Asegurado. (hasta por el 100% de los	
29	gastos demostrados)	4
<del>2/</del> 30	Gastos de Extinción del siniestro (hasta por el 100% de los gastos	4





## SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2020-10-01

VERSIÓN: 10

Gastos del Preservación de Bienes (hasta por el 100% de los gastos demostrados)  Gastos extraordinarios por fiempo extra, trabajo nocturno, trabajo en días feriados (hasta por el 100% de los gastos demostrados)  Gastos para demostra el siniestro y su cuantía (hasta por el 100% de los gastos demostrados)  Gastos de amendamiento con ocasión de traslados a consecuencia de un siniestro  Gastos para recuperación de la información (Hasta el 100% de los gastos demostrados)  Gastos por a recuperación de la información (Hasta el 100% de los gastos demostrados)  Gastos por arrendamientos de equipos en caso de siniestros (Hasta el 100% de los gastos demostrados)  Gastos por greacondicionamiento, reemplazos temporales y/o provisionales o reparacciones de bienes asegurados o construcciones provisionales o reparacciones de bienes asegurados o construcciones provisionales o reparacciones de bienes asegurados o construcciones provisionales o reparacciones de bienes asegurados o reparacciones temporales hasta el 100% de los gastos demostrados  Gastos por reparacciones temporales hasta el 100% de los gastos demostrados  Gastos por reproducción de documentos y archivos hasta el 100% de los gastos demostrados  Honorarios profesionales (Ingenieros, Topógrafos, Arquitectos, Auditores, Revisores y/Contadores etc. Incluyendo gastos de vioje y estadía. Hasta por el 100% de los gastos demostrados)  4 Horas Extras de empleados, digitadores, etc.  4 Hurto simple para equipos móviles y portales se califica el sub limite ofrecido  10 Incementos en costo de operación para equipo electrónico \$300,000,000  4 Modificaciones del Riesgo  4 Modificaciones del Riesgo  5 No aplicación de meritos tecnológicos  8 No aplicación de infra segurado  4 Modificaciones del Riesgo  5 No aplicación de contrato de mantenimiento  6 Conveniencia del asegurado  7 Para equipos móviles y portátiles, en caso de hurto dentro de los predios y daños se aplicar el dedocible que corresponda y no el de equipos móviles  8 Reposición o reparación de los policación de emplead		demostrados)	
Gastos extraordinarios por tiempo extra, trabajo nocturno, trabajo en días feriados (hasta por el 100% de los gastos demostrados)   4			
Gastos extraordinarios por tiempo extra, trabajo nocturno, trabajo en días feriados (hásta por el 100% de los gastos demostrados)  Gastos para demostrar el siniestro y su cuantía (hasta por el 100% de los gastos demostrados)  Gastos de parendamiento con ocasión de traslados a consecuencia de un siniestro  Gastos para recuperación de la información (Hasta el 100% de los gastos demostrados)  Gastos para recuperación de la información (Hasta el 100% de los gastos demostrados)  Gastos por arrendamientos de equipos en caso de siniestros (Hasta el 100% de los gastos por arrendamiento, reemplazos temporales y/o provisionales o reparacciones de bienes asegurados o construcciones provisionales o reparacciones temporales hasta el 100% de los gastos demostrados  Gastos par reparacciones temporales hasta el 100% de los gastos demostrados  Honorarios profesionales (Ingenieros, Topógrafos, Arquitectos, Auditores, Revisores y/Contadores etc. Incluyendo gastos de viaje y estadía. Hasta por el 100% de los gastos demostrados  Horas Extra de empleados, digitadores, etc.  Hurto simple para equipos móviles y portales se califica el sub limite ofrecido  Hurto simple para equipos móviles y portales se califica el sub limite ofrecido  Labores y materiales  Movilización de Bienes y equipos para su uso  Modificaciones a favor del asegurado  Modificaciones a favor del asegurado  Modificaciones a favor del asegurado  No aplicación de intra seguro  No aplicación de meritos tecnológicos  No aplicación de meritos tecnológicos  Para equiplos móviles y portátiles, en caso de hurto dentro de los predios y daños se aplicara el deducible que corresponda y no el de equipos móviles  Para equiplos móviles y portátiles, en caso de hurto dentro de los predios y daños se aplicara el deducible que corresponda y no el de equipos móviles  Reposición lo re	31	demostrados)	A
32 feriados (hasta por el 100% de los gastos demostrados)  Gastos para demostrar el siniestro y su cuantía (hasta por el 100% de los gastos demostrados)  Gastos de arrendamiento con ocasión de traslados a consecuencia de un siniestro  Gastos para recuperación de la información (Hasta el 100% de los gastos demostrados)  Gastos por arrendamientos de equipos en caso de siniestros (Hasta el 100% de los gastos por arrendamientos de equipos en caso de siniestros (Hasta el 100% de los gastos demostrados)  Gastos por reaccondicionamiento, reemplazos temporales y/o provisionales o reparaciones de bienes asegurados o construcciones provisionales o transitorias, así como el valor del arrendamiento temporal de bienes demostrados  Gastos por reparaciones temporales hasta el 100% de los gastos demostrados  Gastos por reproducción de documentos y archivos hasta el 100% de los gastos demostrados  Gastos por reproducción de documentos y archivos hasta el 100% de los gastos demostrados  Honorarios profesionales (Ingenieros, Topógrafos, Arquitectos, Auditores, Revisores y Contadores etc. Incluyendo gastos de viaje y estadía. Hasta por el 100% de los gastos demostrados)  Horos Extras de empleados, digitadores, etc.  Hurto simple para equipos móviles y portales se califica el sub limite ofrecido lo incendio inherente  Hurto simple para equipos móviles y portales se califica el sub limite ofrecido lo lo incendio inherente  Modificaciónes a fovor del asegurado  Modificaciónes a fovor del asegurado  No aplicación de Bienes y equipos para su uso  A Modificaciónes de Riesgo  A Movilización de la meritos tecnológicos  No aplicación de meritos tecnológicos  No aplicación de meritos tecnológicos  No exigenda de contrato de mantenimiento  Opción del reposición o reparación del bien y no indemnización en dinero a conveniencia del acegurado  Para equipos móviles y portátiles, en caso de hurto dentra de los predios y daños se oblicara el deducible que corresponda y no el de equipos móviles o conveniencia del acegurados  Para equipos móviles y			<del></del>
Gastos para demostrar el siniestro y su cuantía (hasta por el 100% de los gastos demostrados)  Gastos de arrendamiento con ocasión de traslados a consecuencia de un siniestro  Gastos para recuperación de la información (Hasta el 100% de los gastos demostrados)  Gastos por arrendamientos de equipos en caso de siniestros (Hasta el 100% de los gastos demostrados)  Gastos por recondicionamiento, reemplazos temporales y/o provisionales o reparaciones de bienes asegurados o construcciones provisionales o reparaciones de bienes asegurados o construcciones provisionales o renariorias, así como el valor del arrendamiento temporal de bienes immuebles.  Gastos par reparaciones temporales hasta el 100% de los gastos demostrados  Gastos par reproducción de documentos y archivos hasta el 100% de los gastos demostrados  Honorarios profesionales (Ingenieros, Topógrafos, Arquitectos, Auditores, Revisores y Contadores etc. Incluyendo gastos de viaje y estadía. Hasta por el 100% de los gastos demostrados)  Horas Extros de empleados, digitadores, etc.  Hurto simple para equipos móviles y portales se califica el sub limite ofrecido  Incendio Inherente  Labores y materiales  Movilización de Bienes y equipos para su uso  Movalicación de Bienes y equipos para su uso  Movalicación de Bienes y equipos para su uso  Movalicación de Bienes y equipos para su uso  No aplicación de Bienes y equipos para su uso  No aplicación de mentios tecnológicos  No exigendía de contrato de mantenimiento  Copción del reposición o reparación del bien y no indemnización en dinero a conveniencia del asegurado  Pago de la indemnización directamente a contratistas y proveedores  Para equipas móviles y portátiles, en caso de hurlo dentro de los predios y daños se aplicara en el deducible que corresponda y no el de equipos móviles y portátiles, en caso de hurlo dentro de los predios y daños se aplicara en el deducible que corresponda y no el de equipos móviles y Portátiles, en caso de hurlo dentro de los predios y daños se aplicara en el deducible que corresponda	32	feriados (hasta nor el 100% de los aastos demostrados)	4
gastos demiostracios)  Gastos para recuperación de la información (Hasta el 100% de los gastos demostrados)  Gastos para recuperación de la información (Hasta el 100% de los gastos demostrados)  Gastos por arrendamientos de equipos en caso de siniestros (Hasta el 100% de los gastos demostrados)  Gastos por freacondicionamiento, reemplazos temporales y/o provisionales o reparaciones de bienes asegurados o construcciones provisionales o transitorias, así como el valor del arrendamiento temporal de bienes inmuebles.  Gastos por reparaciones temporales hasta el 100% de los gastos demostrados demostrados demostrados demostrados demostrados destretados destretados destretados destretados destretados destretados destretados demostrados demostrados demostrados demostrados demostrados destretados demostrados destretados demostrados del 100% de los gastos demostrados demostrados del 100% de los gastos demostrados de 100% d			4
Gastos de arrendamiento con ocasión de traslados a consecuencia de un siniestro  Gastos paría recuperación de la información (Hasta el 100% de los gastos demostrados)  Gastos por arrendamientos de equipos en caso de siniestros (Hasta el 100% de los gastos demostrados)  Gastos por reacondicionamiento, reemplazos temporales y/o provisionales o reparaciones de bienes asegurados o construcciones provisionales o transitorias, así como el valor del arrendamiento temporal de bienes inmuebles.  Gastos por reparaciones temporales hasta el 100% de los gastos demostrados  Gastos por reproducción de documentos y archivos hasta el 100% de los gastos demostrados  Honorarios profesionales (Ingenieros, Topógrafos, Arquitectos, Auditores, Revisores y Contadores etc. Incluyendo gastos de viaje y estadía. Hasta por el 100% de los gastos demostrados)  41 Horas Extros de empleados, digitadores, etc.  42 Hurto simple para equipos móviles y portales se califica el sub limite ofrecido  43 Incendio Inperente  44 Labores y rhateriales  45 Labores y rhateriales  46 Modificaciónes a favor del asegurado  47 Modificaciónes del Riesgo  48 Movilización de Bienes y equipos para su uso  49 No aplicadón de meritos tecnológicos  50 No exigendia de contrato de mantenimiento  Opción del reposición o reparación del bien y no indemnización en dinero a conveniencia del asegurado  40 Para equipos móviles y portátiles, en caso de hurto dentro de los predios y daños se aplicara el deducible que corresponda y no el de equipos móviles de S40.000.000 vento y S80.000.000 (excluye dineros y joyas) límite de S40.000.000 vento y S80.000.000 vigencia  50 Reconstrucción de Archivos (hasta por el 100% de los gastos demostrados)  41 Reposición o reemplazo de todos los bienes asegurados sin aplicación de demerito por uso y mejora tecnológica	33		4
Siniestro   4   Gastos parla recuperación de la información (Hasta el 100% de los gastos demostrados)   4   Gastos parla rerendamientos de equipos en caso de siniestros (Hasta el 100% de los gastos de los gastos demostrados)   4   Gastos por arrendamiento, reemplazos temporales y/o provisionales o reparaciones de bienes asegurados o construcciones provisionales o transitorias, así como el valor del arrendamiento temporal de bienes inmuebles.   4   Gastos por reparaciones temporales hasta el 100% de los gastos demostrados   4   Gastos por reparaciones temporales hasta el 100% de los gastos demostrados   4   Honorarios profesionales (Ingenieros, Topógrafos, Arquitectos, Auditores, Revisores y Contadores etc., Incluyendo gastos de viaje y estadía, Hasta por el 100% de los gastos demostrados   4   Horas Extros de empleados, digitadores, etc.   4   Hurto simple para equipos móviles y portales se califica el sub limite ofrecido   10   Incrementos en costo de operación para equipo electrónico \$300.000.000   6   Incrementos en costo de operación para equipo electrónico \$300.000.000   6   Modificaciónes a favor del asegurado   4   Modificaciónes a favor del asegurado   4   Modificaciónes del Riesgo   4   Modificaciónes del Riesgo   4   Modificación de menitos tecnológicos   8   No exigencia de contrato de mantenimiento   Opción del reposición o reparación del bien y no indemnización en dinero a conveniencia del asegurado   4   Para equipos móviles y portátiles, en caso de hurto dentro de los predios y daños se aplicara el deducible que corresponda y no el de equipos móviles   6   Portador externo de datos, incluyendo Software \$200.000.000   6   Propiedad   personal de empleados (excluye dineros y joyas) límite de   \$40.000.000 evento y \$80.000.000 vigencia   8   Seposición o reemplazo de todos los bienes asegurados sin aplicación de demerito por uso y mejora tecnológica   12   12   12   12   12   12   12   1		<del></del>	
Gastos para recuperación de la información (Hasta el 100% de los gastos demostrados)  Gastos por arrendamientos de equipos en caso de siniestros (Hasta el 100% de los gastos demostrados)  Gastos por reacondicionamiento, reemplazos temporales y/o provisionales o reparaciones de bienes asegurados o construcciones provisionales o transitorias, así como el valor del arrendamiento temporal de bienes immebles.  Gastos por reparaciones temporales hasta el 100% de los gastos demostrados  Gastos por reparaciones temporales hasta el 100% de los gastos demostrados  Gastos por reproducción de documentos y archivos hasta el 100% de los gastos demostrados  Honorarios profesionales (Ingenieros, Topógrafos, Arquitectos, Auditores, Revisores y Contadores etc. Incluyendo gastos de viaje y estadía. Hasta por el 100% de los gastos demostrados)  4 Horas Extras de empleados, digitadores, etc.  42 Hurto simple para equipos móviles y portales se califica el sub limite ofrecido 10  43 Incrementos en costo de operación para equipo electrónico \$300.000.000 6  44 Incendio inherente  4 Modificaciónes a favor del asegurado  4 Modificaciónes a favor del asegurado  4 Modificaciónes del Riesgo  4 Modificación de Bienes y equipos para su uso  50 No aplicadón de meritos tecnológicos  8 No aplicadón de meritos tecnológicos  8 No exigendía de contrato de mantenimiento  Opición del reposición o reparación del bien y no indemnización en dinero a conveniencia del asegurado  4 Para equipos móviles y portálies, en caso de hurto dentro de los predios y daños se aplicara el deducible que corresponda y no el de equipos móviles  5 Portador externo de datos, incluyendo Software \$200.000.000  6 Propiedad personal de empleados (excluye dineros y joyas) límite de \$40.000.000 evento y \$80.000.000 vigencia  8 Reposición o reemplazo de todos los bienes asegurados sin aplicación de demerito por uso y mejora fecnológica	3.∕		4
Gastos por arrendamientos de equipos en caso de siniestros (Hasta el 100% de los gastos demostrados)   4	- 54		4
Gastos por arrendamientos de equipos en caso de siniestros (Hasta el 100% de los gastos demostrados)  Gastos por reacondicionamiento, reemplazos temporales y/o provisionales o reparaciones de bienes asegurados o construcciones provisionales o así como el valor del arrendamiento temporal de bienes inmuebles.  Gastos por reparaciones femporales hasta el 100% de los gastos demostrados  Gastos por reproducción de documentos y archivos hasta el 100% de los gastos demostrados  Gastos por reproducción de documentos y archivos hasta el 100% de los gastos demostrados  Honorarios profesionales (Ingenieros, Topógrafos, Arquitectos, Auditores, Revisores y Contadores etc. Incluyendo gastos de viaje y estadía. Hasta por el 100% de los gastos demostrados)  4 Horas Extras de empleados, digitadores, etc.  4 Hutro simple para equipos móviles y portales se califica el sub limite ofrecido  10 incrementos en costo de operación para equipo electrónico \$300.000.000  44 Incendio Inherente  45 Labores y materiales  4 Modificaciones a favor del asegurado  4 Modificaciones del Riesgo  4 Movilización de Bienes y equipos para su uso  4 Mo aplicación de Benes y equipos para su uso  5 No aplicación de meritos tecnológicos  5 No exigendia de contrato de mantenimiento  5 Pago de la indemnización oirectamente a contratistas y proveedores  4 Para equipos móviles y portáfiles, en caso de hurto dentro de los predios y daños se aplicara el deducible que corresponda y no el de equipos móviles de asegurado  5 Portador externo de ados, incluyendo Software \$200.000.000  6 Propiedad personal de empleados (excluye dineros y joyas) límite de \$40.000.000 evento y \$80.000.000 vigencia  8 Reconstrucción de Archivos (hasta por el 100% de los gastos demostrados)  4 Reposición o reemplazo de todos los bienes asegurados sin aplicación de demerito por uso y mejora tecnológica	35		4
Gastos por reacondicionamiento, reemplazos temporales y/o provisionales o reparaciones de bienes asegurados o construcciones provisionales o transitorias, así como el valor del arrendamiento temporal de bienes asegurados o construcciones provisionales o su como el valor del arrendamiento temporal de bienes inmuebles.  Gastos por reparaciones temporales hasta el 100% de los gastos demostrados  Gastos por reproducción de documentos y archivos hasta el 100% de los gastos demostrados  Honorarios profesionales (Ingenieros, Topógrafos, Arquitectos, Auditores, Revisores y/Contadores etc. Incluyendo gastos de viaje y estadía. Hasta por el 100% de los gastos demostrados)  4 Horas Extras de empleados, digitadores, etc.  4 Hurto simple para equipos móviles y portales se califica el sub limite ofrecido  3 Incermentos en costo de operación para equipo electrónico \$300.000.000  4 Incendio Inherente  4 Labores y materiales  4 Modificaciones a favor del asegurado  4 Modificaciones del Riesgo  4 Movilización de Bienes y equipos para su uso  4 Movilización de linfra seguro  5 No aplicación de meritos tecnológicos  8 No exigendia de contrato de mantenimiento  Opción del reposición o reparación del bien y no indemnización en dinero a conveniencia del asegurado  4 Copción del reposición o reparación del bien y no indemnización en dinero a conveniencia del asegurado  5 Pago de la indemnización directamente a contratistas y proveedores  4 Para equiplos móviles y portáfiles, en caso de hurto dentro de los predios y daños se aplicara el deducible que corresponda y no el de equipos móviles daños se aplicara el deducible que corresponda y no el de equipos móviles daños se aplicara el deducible que corresponda y no el de equipos móviles  5 Portador externo de datos, incluyendo Software \$200,000,000  6 Propiedad personal de empleados (excluye dineros y joyas) límite de \$40,000,000 evento y \$80,000,000 vigencia  8 Reconstrucción de Archivos (hasta por el 100% de los gastos demostrados)  4 Reposición o reemplazo do todos los obs bienes asegu	- 55		4
Gastos por reacondicionamiento, reemplazos temporales y/o provisionales o reparacciones de bienes asegurados o construcciones provisionales o transitorias, así como el valor del arrendamiento temporal de bienes inmuebles.  Gastos por reparaciones temporales hasta el 100% de los gastos demostrados 4  Gastos por reporducción de documentos y archivos hasta el 100% de los gastos demostrados 4  Gastos por reporducción de documentos y archivos hasta el 100% de los gastos demostrados 4  Honorarios profesionales (Ingenieros, Topógrafos, Arquitectos, Auditores, Revisores y Contadores etc. Incluyendo gastos de viaje y estadía. Hasta por el 100% de los gastos demostrados) 4  Hurtos Extros de empleados, digitadores, etc. 4  Hurto simple para equipos móviles y portales se califica el sub limite ofrecido 10  Incrementos en costo de operación para equipo electrónico \$300.000.000 6  Ha Incendio Inherente 4  Modificaciónes a favor del asegurado 4  Modificaciónes del Riesgo 4  Movilización de Bienes y equipos para su uso 4  Mova policación de meritos tecnológicos 8  No aplicación de meritos tecnológicos 8  No exigendia de contrato de mantenimiento 0  Opción del reposición o reparación del bien y no indemnización en dinero a conveniencia del asegurado 4  Para equipos móviles y portátiles, en caso de hurto dentro de los predios y daños se aplicara el deducible que corresponda y no el de equipos móviles 4  Para equipos móviles y portátiles, en caso de hurto dentro de los predios y daños se aplicara el deducible que corresponda y no el de equipos móviles 6  Propiedad personal de empleados (excluye dineros y joyas) límite de seculos de seculos de seculos de sonstrados) 4  Reconstrucción de Archivos (hasta por el 100% de los gastos demostrados) 4  Reposición o reemplazo de todos los bienes asegurados sin aplicación de Archivos (hasta por el 100% de los gastos demostrados) 4  Reposición o reemplazo de todos los bienes asegurados sin aplicación de demerito por uso y mejora tecnológica	24	do los gastos domostrados)	,
o reparaciones de bienes asegurados o construcciones provisionales o transitorias, así como el valor del arrendamiento temporal de bienes 37 inmuebles.  Gastos por reparaciones temporales hasta el 100% de los gastos demostrados 4 Gastos por reproducción de documentos y archivos hasta el 100% de los gastos demostrados 4 Honorarios profesionales (Ingenieros, Topógrafos, Arquitectos, Auditores, Revisores y Contadores etc. Incluyendo gastos de viaje y estadía. Hasta por el 100% de los gastos demostrados) 4 Horas Extras de empleados, digitadores, etc. 4 Hurto simple para equipos móviles y portales se califica el sub limite ofrecido 10 Incrementos en costo de operación para equipo electrónico \$300.000.000 6 Modificaciónes a favor del asegurado 4 Modificaciónes a favor del asegurado 4 Modificaciónes del Riesgo 4 Modificación de Bienes y equipos para su uso 4 Modificación de Bienes y equipos para su uso 4 Modificación de meritos tecnológicos 8 No aplicación de meritos tecnológicos 8 No exigencia de contrato de mantenimiento 0 Opción del reposición o reparación del bien y no indemnización en dinero a conveniencia del asegurado 4 Para equipos móviles y portáfiles, en caso de hurto dentro de los predios y daños se ablicara el deducible que corresponda y no el de equipos móviles 6 Propiedad personal de empleados (excluye dineros y joyas) límite de \$40.000.000 evento y \$80.000.000 vigencia 8 Reconstrucción de Archivos (hasta por el 100% de los gastos demostrados) 4 Reposición o reemplazo de todos los bienes asegurados sin aplicación de 6 Gemerito por uso y mejora tecnológica 12	. 30		4
transitorias, así como el valor del arrendamiento temporal de bienes inmuebles.  Gastos por reparaciones temporales hasta el 100% de los gastos demostrados  Gastos por reproducción de documentos y archivos hasta el 100% de los gastos demostrados  Honorarios profesionales (Ingenieros, Topógrafos, Arquitectos, Auditores, Revisores y Contadores etc. Incluyendo gastos de viaje y estadía. Hasta por el 100% de los gastos demostrados)  Horas Extras de empleados, digitadores, etc.  Hurto simple para equipos móviles y portales se califica el sub limite ofrecido Incrementos en costo de operación para equipo electrónico \$300.000.000  Modificaciones a favor del asegurado  Modificaciones a favor del asegurado  Modificación de Bienes y equipos para su uso  No aplicación de meritos tecnológicos  No exigendia de contrato de mantenimiento Opción de reposición o reparación del bien y no indemnización en dinero a conveniencia del asegurado  Aconveniencia del asegurado  Para equipos móviles y portátiles, en caso de hurto dentro de los predios y daños se ablicara el deducible que corresponda y no el de equipos móviles o Portador externo de datos, incluyendo Software \$200.000.000  Reconstrucción de Archivos (hasta por el 100% de los gastos demostrados)  Reconstrucción de Reconstrucción de todos los bienes asegurados sin aplicación de Reposición o reemplazo de todos los bienes asegurados sin aplicación de Reposición o reemplazo de todos los bienes asegurados sin aplicación de Reposición o reemplazo de todos los bienes asegurados sin aplicación de Reposición o reemplazo de todos los bienes asegurados sin aplicación de demerito por uso y mejora tecnológica			
Gastos por reparaciones temporales hasta el 100% de los gastos demostrados 4 Gastos por reproducción de documentos y archivos hasta el 100% de los gastos demostrados 4 Honorarios profesionales (Ingenieros, Topógrafos, Arquitectos, Auditores, Revisores y Contadores etc. Incluyendo gastos de viaje y estadía. Hasta por el 100% de los gastos demostrados) 4 Honora Extras de empleados, digitadores, etc. 4 Hurto simple para equipos móviles y portales se califica el sub limite ofrecido 10 Horas Extras de empleados, digitadores, etc. 4 Hurto simple para equipos móviles y portales se califica el sub limite ofrecido 10 Incendio Inherente 4 Labores y materiales 4 Modificaciones a favor del asegurado 4 Modificaciones del Riesgo 4 Movilización de Bienes y equipos para su uso 4 Mo aplicación de meritos tecnológicos 8 No aplicación de meritos tecnológicos 8 No aplicación de meritos tecnológicos 8 No exigencia de contrato de mantenimiento 0 Opción de reposición o reparación del bien y no indemnización en dinero a conveniencia del asegurado 4 Para equipos móviles y portátiles, en caso de hurto dentro de los precios y daños se aplicara el deducible que corresponda y no el de equipos móviles 6 Para equipos móviles y portátiles, en caso de hurto dentro de los precios y daños se aplicara el deducible que corresponda y no el de equipos móviles 6 Propiedad personal de empleados (excluye dineros y joyas) límite de 540.000.000 evento y \$80.000.000 vigencia 8 Reconstrucción de Archivos (hasta por el 100% de los gastos demostrados) 4 Reposición o reemplazo de todos los bienes asegurados sin aplicación de demerito por uso y mejora tecnológica 12			
Gastos por reparaciones temporales hasta el 100% de los gastos demostrados  Gastos por reproducción de documentos y archivos hasta el 100% de los gastos demostrados  Honorarios profesionales (Ingenieros, Topógrafos, Arquitectos, Auditores, Revisores y Contadores etc. Incluyendo gastos de viaje y estadía. Hasta por el 100% de los gastos demostrados)  Horas Extros de empleados, digitadores, etc.  Hurto simple para equipos móviles y portales se califica el sub limite ofrecido Incrementos en costo de operación para equipo electrónico \$300.000.000  Hodificaciones a favor del asegurado  Modificaciones a favor del asegurado  Modificaciones del Riesgo  Movilización de Bienes y equipos para su uso  Mova plicación de meritos tecnológicos  No aplicación de meritos tecnológicos  No exigencia de contrato de mantenimiento Opción de reposición o reparación del bien y no indemnización en dinero a conveniencia del asegurado  Para equipos móviles y portátiles, en caso de hurto dentro de los predios y daños se aplicara el deducible que corresponda y no el de equipos móviles y portátiles, en caso de hurto dentro de los predios y daños se aplicara el deducible que corresponda y no el de equipos móviles  Para equipos móviles y portátiles, en caso de hurto dentro de los predios y daños se aplicara el deducible que corresponda y no el de equipos móviles  Portador externo de datos, incluyendo Software \$200.000.000  Propiedad Propiedad personal de empleados (excluye dineros y joyas) límite de \$40.000.000 evento y \$80.000.000 vigencia  Remoción de Escombros (hasta por el 100% de los gastos demostrados)  Remoción de recemplazo de todos los bienes asegurados sin aplicación de demerito por uso y mejora tecnológica	27		4
demostrados Gastos por reproducción de documentos y archivos hasta el 100% de los gastos demostrados Honorarios profesionales (Ingenieros, Topógrafos, Arquitectos, Auditores, Revisores y Contadores etc. Incluyendo gastos de viaje y estadía. Hasta por el 100% de los gastos demostrados)  Horos Extras de empleados, digitadores, etc. Hurto simple para equipos móviles y portales se califica el sub limite ofrecido Incrementos en costo de operación para equipo electrónico \$300.000.000 Incrementos en costo de operación para equipo electrónico \$300.000.000  Modificaciones a favor del asegurado Modificaciones del Riesgo Movilización de Bienes y equipos para su uso Modificación de infra seguro No aplicación de meritos tecnológicos No exigendia de contrato de mantenimiento Opción de reposición o reparación del bien y no indemnización en dinero a conveniencia del asegurado Para equipos móviles y portáfiles, en caso de hurto dentro de los predios y daños se aplicara el deducible que corresponda y no el de equipos móviles de S40.000.000 evento y \$30.000.000 vigencia Propiedad personal de empleados (excluye dineros y joyas) límite de \$40.000.000 evento y \$30.000.000 vigencia Reposición de Escombros (hasta por el 100% de los gastos demostrados) Remoción de Escombros (hasta por el 100% de los gastos demostrados) Reposición o reemplazo de todos los bienes asegurados sin aplicación de demerito por uso y mejora tecnológica	٥/	······································	4
Gastos poi reproducción de documentos y archivos hasta el 100% de los gastos demostrados  Honorarios profesionales (Ingenieros, Topógrafos, Arquitectos, Auditores, Revisores y Contadores etc. Incluyendo gastos de viaje y estadía. Hasta por el 100% de los gastos demostrados)  4 Horas Extras de empleados, digitadores, etc.  4 Hurto simple para equipos móviles y portales se califica el sub limite ofrecido  10 Incrementos en costo de operación para equipo electrónico \$300.000.000  4 Incendio Inherente  4 Icabores y rhateriales  4 Modificaciones a favor del asegurado  4 Modificaciones del Riesgo  4 Movilización de Bienes y equipos para su uso  4 No aplicación de infra seguro  8 No exigendía de contrato de mantenimiento  Opción del reposición o reparación del bien y no indemnización en dinero a conveniencia del asegurado  4 Para equipos móviles y portáfiles, en caso de hurto dentro de los predios y daños se aplicara el deducible que corresponda y no el de equipos móviles y daños se aplicara el deducible que corresponda y no el de equipos móviles  5 Portador externo de datos, incluyendo Software \$200.000.000  Fropiedad personal de empleados (excluye dineros y joyas) límite de \$40.000.000 evento y \$80.000.000 vigencia  8 Remoción de Escombros (hasta por el 100% de los gastos demostrados)  4 Reposición o reemplazo de todos los bienes asegurados sin aplicación de demerito por uso y mejora tecnológica	30		,
gastos demostrados   Honorarios   profesionales (Ingenieros, Topógrafos, Arquitectos, Auditores, Revisores y Contadores etc. Incluyendo gastos de viaje y estadía. Hasta por el 100% de los gastos demostrados)   4     Horas Extros de empleados, digitadores, etc.   4     Hurto simple para equipos móviles y portales se califica el sub limite ofrecido   10     Incrementos en costo de operación para equipo electrónico \$300.000.000   6     Incendio Inherente   4     Labores y materiales   4     Modificaciónes a favor del asegurado   4     Modificaciónes del Riesgo   4     Modificación de Bienes y equipos para su uso   4     No aplicación de meritos tecnológicos   8     No exigendía de contrato de mantenimiento   8     Opción del reposición o reparación del bien y no indemnización en dinero a conveniencia del asegurado   4     Para equipos móviles y portáfiles, en caso de hurto dentro de los predios y daños se aplicara el deducible que corresponda y no el de equipos móviles   6     Portador externo de datos, incluyendo Software \$200.000.000   6     Propiedad personal de empleados (excluye dineros y joyas)   fimite de   \$40.000.000   evento y \$80.000.000 vigencia   8     Remoción de Escombros (hasta por el 100% de los gastos demostrados)   4     Reposición o repemplazo de todos los bienes asegurados sin aplicación de   6     Reposición o repemplazo de todos los bienes asegurados sin aplicación de   6	30		4
Honorarios profesionales (Ingenieros, Topógrafos, Arquitectos, Auditores, Revisores y Contadores etc. Incluyendo gastos de viaje y estadía. Hasta por el 100% de los gastos demostrados)  4 Horos Extros de empleados, digitadores, etc.  4 Hurto simple para equipos móviles y portales se califica el sub limite ofrecido  10 Incementos en costo de operación para equipo electrónico \$300.000.000  6 Incendio Inherente  4 Labores y materiales  4 Modificaciones a favor del asegurado  4 Modificaciones del Riesgo  4 Movilización de Bienes y equipos para su uso  4 No aplicación de infra seguro  5 No exigenda de contrato de mantenimiento  Opción de reposición o reparación del bien y no indemnización en dinero a conveniencia del asegurado  4 Para equipos móviles y portátiles, en caso de hurto dentro de los predios y daños se aplicara el deducible que corresponda y no el de equipos móviles  5 Portador externo de datos, incluyendo Software \$200.000.000  Propiedad personal de empleados (excluye dineros y joyas) límite de \$40.000.000 evento y \$80.000.000 vigencia  8 Reconstrucción de Archivos (hasta por el 100% de los gastos demostrados)  4 Reposición o reemplazo de todos los bienes asegurados sin aplicación de demerito por uso y mejora tecnológica	20		
Revisores y Contadores etc. Incluyendo gastos de viaje y estadía. Hasta por el 100% de los gastos demostrados)  4 Horas Extras de empleados, digitadores, etc.  4 Hurto simple para equipos móviles y portales se califica el sub limite ofrecido  10 Incrementos en costo de operación para equipo electrónico \$300.000.000  4 Incendio Inherente  4 Incendio Inherente  4 Incendio Inherente  4 Modificaciones a favor del asegurado  4 Modificaciones del Riesgo  4 Movilización de Bienes y equipos para su uso  4 No aplicación de meritos tecnológicos  5 No exigencia de contrato de mantenimiento  Opción de reposición o reparación del bien y no indemnización en dinero a conveniencia del asegurado  4 Pago de la indemnización directamente a confratistas y proveedores  4 Para equipos móviles y portátiles, en caso de hurto dentro de los predios y daños se aplicara el deducible que corresponda y no el de equipos móviles  5 Portador externo de datos, incluyendo Software \$200.000.000  Propiedad personal de empleados (excluye dineros y joyas) límite de \$40.000.000 evento y \$80.000.000 vigencia  8 Reconstrucción de Archivos (hasta por el 100% de los gastos demostrados)  4 Reposición o reemplazo de todos los bienes asegurados sin aplicación de demerito por uso y mejora tecnológica	- 37		4
40 el 100% de los gastos demostrados) 41 Horas Extras de empleados, digitadores, etc. 42 Hurto simple para equipos móviles y portales se califica el sub limite ofrecido 43 Incrementos en costo de operación para equipo electrónico \$300.000.000 44 Incendio Inherente 45 Labores y materiales 46 Modificaciones a favor del asegurado 47 Modificaciones del Riesgo 48 Movilización de Bienes y equipos para su uso 49 No aplicación de infra seguro 50 No aplicación de meritos tecnológicos 51 No exigencia de contrato de mantenimiento 62 conveniencia del asegurado 63 Pago de la indemnización directamente a contratistas y proveedores 64 Para equipos móviles y portátiles, en caso de hurto dentro de los predios y 65 daños se ablicara el deducible que corresponda y no el de equipos móviles 65 Portador externo de datos, incluyendo Software \$200.000.000 66 Propiedad personal de empleados (excluye dineros y joyas) límite de 67 S40.000.000 evento y \$80.000.000 vigencia 68 Remoción de Escombros (hasta por el 100% de los gastos demostrados) 68 Remoción de Escombros (hasta por el 100% de los gastos demostrados) 69 demerito por uso y mejora tecnológica			
41 Horas Extras de empleados, digitadores, etc. 42 Hurto simple para equipos móviles y portales se califica el sub limite ofrecido 43 Incrementos en costo de operación para equipo electrónico \$300.000.000 44 Incendio Inherente 45 Labores y materiales 46 Modificaciones a favor del asegurado 47 Modificaciones del Riesgo 48 Movilización de Bienes y equipos para su uso 49 No aplicación de infra seguro 50 No exigencia de contrato de mantenimiento 51 No exigencia de contrato de mantenimiento 52 conveniencia del asegurado 53 Pago de la indemnización directamente a contratistas y proveedores 54 daños se aplicara el deducible que corresponda y no el de equipos móviles 55 Portador externo de datos, incluyendo Software \$200.000.000 56 Propiedad personal de empleados (excluye dineros y joyas) Ifmite de 56 \$40.000.000 evento y \$80.000.000 vigencia 57 Reconstrucción de Archivos (hasta por el 100% de los gastos demostrados) 58 Remoción de Escombros (hasta por el 100% de los gastos demostrados) 59 demerito por uso y mejora tecnológica	40		
Hurto simple para equipos móviles y portales se califica el sub limite ofrecido Incrementos en costo de operación para equipo electrónico \$300.000.000 6 Incendio Inherente 4 Incendio Inherente Incendio Incend			
Incrementos en costo de operación para equipo electrónico \$300.000.000   6			
44 Incendio Inherente 45 Labores y materiales 46 Modificaciones a favor del asegurado 47 Modificaciones del Riesgo 48 Movilización de Bienes y equipos para su uso 49 No aplicación de infra seguro 50 No aplicación de meritos tecnológicos 51 No exigencia de contrato de mantenimiento 62 Conveniencia del asegurado 63 Pago de la indemnización directamente a contratistas y proveedores 64 Para equipos móviles y portátiles, en caso de hurto dentro de los predios y 65 Portador externo de datos, incluyendo Software \$200.000.000 6 Propiedad 6 Propiedad personal de empleados (excluye dineros y joyas) Ilímite de 6 \$40.000.000 evento y \$80.000.000 vigencia 6 Reconstrucción de Archivos (hasta por el 100% de los gastos demostrados) 6 Reposición o reemplazo de todos los bienes asegurados sin aplicación de 6 demerito por uso y mejora tecnológica			
45 Labores y materiales 4 46 Modificaciones a favor del asegurado 4 47 Modificaciones del Riesgo 4 48 Movilización de Bienes y equipos para su uso 4 49 No aplicación de infra seguro 8 50 No aplicación de meritos tecnológicos 8 51 No exigencia de contrato de mantenimiento 8 52 conveniencia del asegurado 4 53 Pago de la indemnización directamente a contratistas y proveedores 4 65 Para equipos móviles y portátiles, en caso de hurto dentro de los predios y 6 65 Portador externo de datos, incluyendo Software \$200.000.000 6 65 Propiedad personal de empleados (excluye dineros y joyas) límite de 6 65 \$40.000.000 evento y \$80.000.000 vigencia 8 66 \$40.000.000 evento y \$80.000.000 vigencia 8 67 Reconstrucción de Archivos (hasta por el 100% de los gastos demostrados) 4 68 Remoción de Escombros (hasta por el 100% de los gastos demostrados) 4 69 demerito por uso y mejora tecnológica 12			
46 Modificaciones a favor del asegurado 47 Modificaciones del Riesgo 48 Movilización de Bienes y equipos para su uso 49 No aplicación de infra seguro 50 No aplicación de meritos tecnológicos 51 No exigencia de contrato de mantenimiento 62 Conveniencia del asegurado 63 Pago de la indemnización directamente a contratistas y proveedores 64 Para equipos móviles y portátiles, en caso de hurto dentro de los predios y 65 Portador externo de datos, incluyendo Software \$200,000,000 65 Propiedad personal de empleados (excluye dineros y joyas) límite de 66 \$40,000,000 evento y \$80,000,000 vigencia 67 Reconstrucción de Archivos (hasta por el 100% de los gastos demostrados) 68 Remoción de Escombros (hasta por el 100% de los gastos demostrados) 69 demerito por uso y mejora tecnológica		······································	
47 Modificaciónes del Riesgo 48 Movilización de Bienes y equipos para su uso 49 No aplicación de infra seguro 50 No aplicación de meritos tecnológicos 51 No exigencia de contrato de mantenimiento 62 Conveniencia del asegurado 63 Pago de la indemnización directamente a contratistas y proveedores 64 Para equipos móviles y portátiles, en caso de hurto dentro de los predios y 65 Portador externo de datos, incluyendo Software \$200.000.000 65 Propiedad personal de empleados (excluye dineros y joyas) límite de 66 \$40.000.000 evento y \$80.000.000 vigencia 67 Reconstrucción de Archivos (hasta por el 100% de los gastos demostrados) 68 Remoción de Escombros (hasta por el 100% de los gastos demostrados) 69 Reposición o reemplazo de todos los bienes asegurados sin aplicación de 69 demerito por uso y mejora tecnológica			
48 Movilización de Bienes y equipos para su uso 49 No aplicación de infra seguro 50 No aplicación de meritos tecnológicos 51 No exigencia de contrato de mantenimiento 62 Conveniencia del asegurado 63 Pago de la indemnización directamente a contratistas y proveedores 64 Para equipos móviles y portátiles, en caso de hurto dentro de los predios y daños se aplicara el deducible que corresponda y no el de equipos móviles 65 Portador externo de datos, incluyendo Software \$200.000.000 66 Propiedad personal de empleados (excluye dineros y joyas) límite de 66 \$40.000.000 evento y \$80.000.000 vigencia 67 Reconstrucción de Archivos (hasta por el 100% de los gastos demostrados) 68 Remoción de Escombros (hasta por el 100% de los gastos demostrados) 69 Reposición o reemplazo de todos los bienes asegurados sin aplicación de demerito por uso y mejora tecnológica			
No aplicación de infra seguro  No aplicación de meritos tecnológicos  No exigencia de contrato de mantenimiento  Opción de reposición o reparación del bien y no indemnización en dinero a conveniencia del asegurado  Pago de la indemnización directamente a contratistas y proveedores  Para equipos móviles y portátiles, en caso de hurto dentro de los predios y daños se aplicara el deducible que corresponda y no el de equipos móviles  Propiedad personal de empleados (excluye dineros y joyas) límite de \$40.000.000 evento y \$80.000.000 vigencia  Reconstrucción de Archivos (hasta por el 100% de los gastos demostrados)  Reposición o reemplazo de todos los bienes asegurados sin aplicación de demerito por uso y mejora tecnológica			
No aplicación de meritos tecnológicos  No exigencia de contrato de mantenimiento  Opción de reposición o reparación del bien y no indemnización en dinero a conveniencia del asegurado  Pago de la indemnización directamente a contratistas y proveedores  Para equipos móviles y portátiles, en caso de hurto dentro de los predios y daños se aplicara el deducible que corresponda y no el de equipos móviles  Portador externo de datos, incluyendo Software \$200.000.000  Propiedad personal de empleados (excluye dineros y joyas) límite de \$40.000.000 evento y \$80.000.000 vigencia  Reconstrucción de Archivos (hasta por el 100% de los gastos demostrados)  Reposición o reemplazo de todos los bienes asegurados sin aplicación de demerito por uso y mejora tecnológica			
51 No exigencia de contrato de mantenimiento  Opción de reposición o reparación del bien y no indemnización en dinero a conveniencia del asegurado  52 Pago de la indemnización directamente a contratistas y proveedores  Para equipos móviles y portátiles, en caso de hurto dentro de los predios y daños se aplicara el deducible que corresponda y no el de equipos móviles  53 Portador externo de datos, incluyendo Software \$200.000.000  Propiedad personal de empleados (excluye dineros y joyas) límite de  54 \$40.000.000 evento y \$80.000.000 vigencia  55 Reconstrucción de Archivos (hasta por el 100% de los gastos demostrados)  56 Remoción de Escombros (hasta por el 100% de los gastos demostrados)  57 Reposición o reemplazo de todos los bienes asegurados sin aplicación de demerito por uso y mejora tecnológica		······································	···
Opción de reposición o reparación del bien y no indemnización en dinero a conveniencia del asegurado 4  53 Pago de la indemnización directamente a contratistas y proveedores 4  Para equipos móviles y portátiles, en caso de hurto dentro de los predios y daños se ablicara el deducible que corresponda y no el de equipos móviles 6  55 Portador externo de datos, incluyendo Software \$200.000.000 6  Propiedad personal de empleados (excluye dineros y joyas) límite de \$40.000.000 evento y \$80.000.000 vigencia 8  57 Reconstrucción de Archivos (hasta por el 100% de los gastos demostrados) 4  58 Remoción de Escombros (hasta por el 100% de los gastos demostrados) 4  Reposición o reemplazo de todos los bienes asegurados sin aplicación de demerito por uso y mejora tecnológica 12			
52 conveniencia del asegurado 53 Pago de la indemnización directamente a contratistas y proveedores  Para equipos móviles y portátiles, en caso de hurto dentro de los predios y 54 daños se aplicara el deducible que corresponda y no el de equipos móviles 55 Portador externo de datos, incluyendo Software \$200.000.000  Propiedad personal de empleados (excluye dineros y joyas) límite de 56 \$40.000.000 evento y \$80.000.000 vigencia 57 Reconstrucción de Archivos (hasta por el 100% de los gastos demostrados) 58 Remoción de Escombros (hasta por el 100% de los gastos demostrados) 59 Reposición o reemplazo de todos los bienes asegurados sin aplicación de 59 demerito por uso y mejora tecnológica	51	No exigendia de contrato de mantenimiento	8
Pago de la indemnización directamente a contratistas y proveedores Para equipos móviles y portátiles, en caso de hurto dentro de los predios y daños se aplicara el deducible que corresponda y no el de equipos móviles Portador externo de datos, incluyendo Software \$200.000.000 Propiedad personal de empleados (excluye dineros y joyas) límite de \$40.000.000 evento y \$80.000.000 vigencia Reconstrucción de Archivos (hasta por el 100% de los gastos demostrados) Reposición o reemplazo de todos los bienes asegurados sin aplicación de demerito por uso y mejora tecnológica			
Para equipos móviles y portátiles, en caso de hurto dentro de los predios y daños se aplicara el deducible que corresponda y no el de equipos móviles  55 Portador externo de datos, incluyendo Software \$200.000.000 6  Propiedad personal de empleados (excluye dineros y joyas) límite de  56 \$40.000.000 evento y \$80.000.000 vigencia 8  57 Reconstrucción de Archivos (hasta por el 100% de los gastos demostrados) 4  58 Remoción de Escombros (hasta por el 100% de los gastos demostrados) 4  Reposición o reemplazo de todos los bienes asegurados sin aplicación de  59 demerito por uso y mejora tecnológica 12			
daños se ablicara el deducible que corresponda y no el de equipos móviles 6  Portador externo de datos, incluyendo Software \$200.000.000 6  Propiedad personal de empleados (excluye dineros y joyas) límite de \$40.000.000 evento y \$80.000.000 vigencia 8  Reconstrucción de Archivos (hasta por el 100% de los gastos demostrados) 4  Reposición o reemplazo de todos los bienes asegurados sin aplicación de demerito por uso y mejora tecnológica 12	53		4
Portador externo de datos, incluyendo Software \$200.000.000 6  Propiedad personal de empleados (excluye dineros y joyas) límite de \$40.000.000 evento y \$80.000.000 vigencia 8  Reconstrucción de Archivos (hasta por el 100% de los gastos demostrados) 4  Reposición o reemplazo de todos los bienes asegurados sin aplicación de demerito por uso y mejora tecnológica 12			
Propiedad personal de empleados (excluye dineros y joyas) límite de \$40.000.000 evento y \$80.000.000 vigencia 8  57 Reconstrucción de Archivos (hasta por el 100% de los gastos demostrados) 4  58 Remoción de Escombros (hasta por el 100% de los gastos demostrados) 4  Reposición o reemplazo de todos los bienes asegurados sin aplicación de demerito por uso y mejora tecnológica 12	54	daños se aplicara el deducible que corresponda y no el de equipos móviles	66
56 \$40.000.000 evento y \$80.000.000 vigencia 8  57 Reconstrucción de Archivos (hasta por el 100% de los gastos demostrados) 4  58 Remoción de Escombros (hasta por el 100% de los gastos demostrados) 4  Reposición o reemplazo de todos los bienes asegurados sin aplicación de demerito por uso y mejora tecnológica 12	55		6
56 \$40.000.000 evento y \$80.000.000 vigencia 8  57 Reconstrucción de Archivos (hasta por el 100% de los gastos demostrados) 4  58 Remoción de Escombros (hasta por el 100% de los gastos demostrados) 4  Reposición o reemplazo de todos los bienes asegurados sin aplicación de demerito por uso y mejora tecnológica 12			
57 Reconstrucción de Archivos (hasta por el 100% de los gastos demostrados) 4 58 Remoción de Escombros (hasta por el 100% de los gastos demostrados) 4 Reposición o reemplazo de todos los bienes asegurados sin aplicación de demerito por uso y mejora tecnológica 12	56		8
58 Remoción de Escombros (hasta por el 100% de los gastos demostrados) 4  Reposición o reemplazo de todos los bienes asegurados sin aplicación de demerito por uso y mejora tecnológica 12	57		4
Reposición o reemplazo de todos los bienes asegurados sin aplicación de demerito por uso y mejora tecnológica 12	58		4
59 demerito por uso y mejora tecnológica 12			
	59		12
	60	Restablecimiento automático del valor asegurado por Pago de siniestro	



	į	
CÓDIGO: GJ-R-001		
FECHA VIGENCIA: 2	02	0-10-01
VERSIÓN: 10		
52 de 56		

61	Revocación de la póliza con 90 días de aviso para todos los amparos.	10
	Traslado temporal de bienes (incluye transporte y permanencia en predios	
62	de terceros. Mínimo 20% del valor asegurado y por 90 días)	
63	Tabla de demérito (adjunta)	
64	Valor Acordado sin aplicación de Infra seguro	I I
N. 180 (18) (	TOTAL PUNTAJE DAÑOS MATERIALES	300

## CLAUSULAS ADICIONALES (COMPLEMENTARIAS)

	2. EQUIPO Y MAQUINARIA	Puntaje
1	Actos de Autoridad	8
	Amparo automático para maquinaria adquirida o recibida, sean nuevas	
2_	o usadas (hasta por el 20% del valor asegurado y por 90 días).	10
	Amparo automático para maquinaria que por error u omisión no se	
	hayan informado al inicio del seguro (hasta por el 20% del valor	
3	asegurado)	10
4	Ampliación del aviso del siniestro a 90 días.	8
5	Anticipo de Indemnización (proponer)	89
6	Arbitramento o Cláusula compromisoria	8
7	Conocimiento del Riesgo	8
8	Cláusula de 72 horas para eventos de la naturaleza	9
9	Designación de Bienes	9
10	Derechos sobre el salvamento	9
11	Designación de Ajustadores	9
12	Elementos dañados y gastados	10
13	Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales	9
14	Experticio Técnico	9
	Extensión de responsabilidad civil cuando el equipo o maquinaria no esté	
15	siendo conducido.	9
16	Flete expreso y Flete aéreo	9 9
17	Gastos Adicionales (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	10
	Gastos de Preservación de Bienes (hasta por el 100% de los gastos	
18	demostrados)	10
	Gastos extraordinarios por tiempo extra, trabajo nocturno, trabajo en días	
19	feriados (hasta por el 100% de los gastos demostrados)	10
20	Gastos para demostrar el siniestro y su cuantía (hasta por el 100% de los	
20	gastos demostrados)	10
21	Gastos por arrendamiento en caso de siniestro (hasta por el 100% de los	
21	gastos demostrados)	10
22	Honorarios profesionales (Ingenieros, Peritos, etc. Incluyendo gastos de	,
23	viaje y estadía. Hasta por el 100% de los gastos demostrados)	10
24	Maquinaria bajo cuidado, tenencia, control y custodia	9
<del>24</del> 25	Modificaciones a favor del asegurado	9
25 26	Modificaciones del Riesgo	9
<u>20</u> 27	No aplicación de infra seguro	10
28	No aplicación de cláusula de contrato de mantenimiento.  No concurrencia de deducibles	9
20	Tro concorrencia de dedocibles	8





### SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2020-10-01

VERSIÓN: 10

53 de 56

	Opción de reposición o reparación del bien y no indemnización en dinero	
29	a conveniencia del asegurado	8
30	Pago de la indemnización directamente a contratistas y proveedores	8
31	Reposición o reemplazo	9
32	Restable¢imiento automático del valor asegurado por Pago de siniestro	9
33	Revocación de la póliza con 90 días de aviso para todos los amparos.	10
TOTA	L PUNTAJE EQUIPO Y MAQUINARIA	300

## CLÁUSULAS ADICIONALES (COMPLEMENTARIAS)

	3. MANEJO GLOBAL	***************************************
1	Ampard automático para nuevos cargos sin ajuste anual y sin término	13
	para el aviso.	
2	Pérdidas causadas por empleados no identificados hasta el 100% del valor	25
	asegurado contratado, sin previo fallo Fiscal de la Entidad controladora,	
	incluye faltante de inventario.	
3	Revocación de la póliza 90 días.	14
4	Errores y omisiones no intencionales.	15
5	Empleados temporales y de firmas especializadas, vigilancia, aseo,	25
	cafetería, mantenimiento. Cooperativas de outsourcing etc, hasta el 100%	
	del valor asegurado.	
6	Contratistas y subcontratistas independientes hasta el 100% del valor	25
	asegurddo	
7	Costos en juicios, gastos de defensa, cauciones judiciales y honorarios	15
	profesionales hasta el 100% de los gastos demostrados por el asegurado.	
8	Cláusula de protección de depósitos bancarios.	10
9	Arbitramento.	10
10	Modificaciones a favor del Asegurado.	10
11	Definición amplia de trabajador o empleado.	9
12	Daños d dineros y títulos valores.	8
13	Continuidad de amparo y/o extensión de cobertura	8
14	Cambios en la denominación de cargos.	8
15	Ampliadión aviso de siniestro a 60 días.	14
16	Restablécimiento automático del valor asegurado hasta 2 veces la suma	15
	asegurada.	
17	Bienes bajo cuidado tenencia, control y custodia (declarados o no).	20
18	Cláusula compromisoria.	8
19	Conocimiento del riesgo.	8
20	Anticipo de indemnización 50%.	10
21	Bienes de propiedad de terceros	10
22	Pago de la indemnización sin la presentación previa del fallo físcal o	20
	investigación administrativa.	
	TOTAL PUNTAJE MANEJO GLOBAL	300

## CLÁUSULAS ADICIONALES (COMPLEMENTARIAS):

	SABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
71 - DECUTIO	NICARIHITATI CIVIL EVIDACCINIDACTILAL	
4- KES! CI	NSAGILIDAD CIVIL LAIRACONIRACIDAE	



CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2020-10-01 VERSIÓN: 10 54 de 56

	Amparo automático para misura analis	
1	Amparo automático para nuevos predios y operaciones sin reporte a la aseguradora	
2	Amparo de culpa grave	7
3	Ampliación aviso de siniestro a 60 días.	
	Arbitramento Modificado: Toda controversia y diferencia de este contrato	7
	se resolverá por un tribunal de arbitramento, que se sujetara al reglamento	
	del centro de arbitraje y conciliación que las partes determinen de común	
	acuerdo. Las partes acuerdan que la cláusula de arbitramento no podrá	1
	ser invocada por la aseguradora en aquellos casos en los cuales un	
	terceros "Damnificado demande al asegurado ante cualquier jurisdicción	1
4	y este a su vez llame en garantía al asegurador".	7
5	Arrendatarios y poseedores.	7
6	Bienes bajo cuidado, tenencia y control (declarados o no)	15
7	Cables y tuberías subterráneas	7
8	Conocimiento del riesgo.	7
	Contaminación ambiental siempre y cuando sea accidente, súbita o	
9	Imprevista	15
10	Costos en juicio y asistencia jurídica en procesos civiles y penales	7
	Daños a perjuicios extramatrimoniales (Daños Morales y Perjuicios	
11	Fisiológicos)	15
12	Definición del asegurado, ampliada para incluir a los empleados.	7
13	Designación de ajustadores de mutuo acuerdo	7
14	Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales.	7
15	Gastos de defensa, cauciones y costas procesales	7
16	Gastos Médicos \$80.000.000 evento y \$200.000.000 vigencia.	15
17	Inclusión automática de modificaciones a la póliza a favor del asegurado.	7
18	Indemnización por clara evidencia sin que exista previo fallo judicial	9
	Posesión y uso de depósitos, tanques y tuberías ubicados o instalados en	
19	predios del asegurado	10
20	Responsabilidad Civil contratistas y Subcontratistas	7
21	Responsabilidad civil cruzada.	7
0.0	Responsabilidad Civil Extracontractual por ampliaciones, modificaciones	1
22	y/o reparaciones.	7
	Responsabilidad civil Parqueaderos incluyendo daños, hurto y hurto	
99	calificado de vehículos y de accesorios, \$100.000.000 por vehículo y \$	, _
23	200.000.000 por vigencia.	12
24	Responsabilidad civil patronal \$200.000.000 por persona y \$ 400.000.000 por	,
25 25	evento / vigencia en exceso de las prestaciones legales.	10
26	Responsabilidad civil por incendio, explosión.	7
۷٥	Responsabilidad civil por personal de seguridad y vigilancia.	7
27	Responsabilidad civil por vallas, avisos, cafeterías, escaleras, ascensores y equipos similares, y actividades sociales y deportivas.	ا , ر
£1	Responsabilidad civil profesional Errores & Omisiones hasta el 20% del valor	15
28	asegurado contratado.	15
20	Responsabilidad Civil Vehículos propios y no propios \$100.000.000 por	101
	vehículo y \$ 200.000.000 vigencia, en exceso de los límites máximos del	
29	seguro de automóviles.	15
30	Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro,	7



#### SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2020-10-01

VERSIÓN: 10

55 de 56

	con cobro de prima adicional	
31	Revocación de la póliza 90 días.	7
32	Transporte de bienes.	7
33	Viajes de funcionarios del asegurado.	7
60/00 cos 18	TOTAL PUNTAJE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	300

## CLÁUSULAS ADICIONALES (COMPLEMENTARIAS):

	5. AUTOMÓVILES	
	Amparo automático para accesorios, hasta la suma de \$ 30.000.000. Con	
1	reporte 60 días.	20
	Amparo automático para nuevos vehículos hasta la suma de \$ 100.000.000.	
2	Con reporte 60 días.	20
3	Ampliación aviso de siniestro a 30 días.	10
4	Arbitramento técnico.	10
5	Arbitramento.	10
	Autorización automática de reparaciones en caso de siniestro en	
	concesionarios especializados y autorizados según marca del vehículo	
6	afectado y para modelos superiores a 1995	20
7	Avances de pagos sobre siniestros 50%	10
8	Cobertura transporte de mercancías azarosas, inflamables o explosivas.	10
9	Cobertura vehículos blindados	10
10	Daños entre vehículos propios.	15
11	Derechos sobre salvamento.	15
12	Errores involuntarios en las características de los vehículos asegurados	15
13	Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales.	15
	Extensión de Responsabilidad Civil cuando el vehículo no esté siendo	
14	conducido o este haya sido hurtado.	30
	No inspección de vehículos nuevos, ni para los actualmente asegurados,	
15		
16		
17		
18	Revocación de la póliza 90 días.	15
2 (0.5)	TOTAL PUNTAJE AUTOMÓVILES	300

#### CLAUSULAS ADICIONALES (COMPLEMENTARIAS)

	6. RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	
1	Absorción, fusión o traslado de funciones	10
2	Amparo de culpa grave	10
3	Ampliación de aviso de siniestro 60 días	10
4	Automaticidad de cargos amparados	10
	Arbitramento Modificada: Toda controversia y diferencia de este contrato se resolverá por un tribunal de arbitramento, que se sujetara al reglamento del centro de arbitraje y conciliación que las partes determinen de común acuerdo. Las partes acuerdan que la cláusula de arbitramento no podrá ser invocada por la aseguradora en aquellos casos en los cuales un terceros	
5	"Damnificado demande al asegurado ante cualquier jurisdicción y este a su	10



CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2020-10-01 VERSIÓN: 10 56 de 56

	vez llame en garantía al asegurador".				
6	Cláusula de no control de reclamos				
7	Conocimiento del riesgo	10			
	Costos de procesos y gastos de honorarios hasta el 100% del valor				
8	asegurado formando parte de dicho valor	15			
9	Cubrimientos de organismos adscritos o vinculados	15			
10	Definición de asegurados	10			
	Eliminación de la exclusión de asegurados contra asegurado (siempre y				
11	cuando el reclamante no haya intervenido en la acción o omisión)	15			
	Extensión automática de 24 meses en caso de revocación o no renovación				
12	al final de la vigencia	15			
13	Jurisdicción de Colombia	50			
14	Límite territorial Colombia				
15	multas o sanciones administrativas	10			
16	Reclamaciones de tipo laboral entre asegurados	10			
17	Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro				
18	Retroactividad ilimitada				
19	Revocación de la póliza 90 días				
20	se considera a IBAL S.A. ESP como asegurado	30			
	TOTAL PUNTAJE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS	300			



Ibagué, 22 Enero de 2021

Señores IBAL S.A. E.S.P. La ciudad

Asunto: Información para la elaboración de Estudios Previos relacionados con el proceso de selección para la adquisición de seguros del INSTITUTO IBAGUEREÑO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - IBAL S.A. E.S.P.

#### Respetados señores:

En atención a su amable solicitud a través de su Aliada de Seguros Sra. Maria Necty Amézquita y con el único fin de colaborar con la Entidad en la elaboración de los Estudios Previos del proceso de selección de la Aseguradora que atenderá el Programa de Seguros que se pretende adelantar, nos permitimos colocar a su consideración un dato estimado de lo que podría llegar a ser el valor de la "prima" a pagar como contraprestación en un contrato estatal de seguro con características similares a las que nos han sido informadas por ustedes.

Lo anterior, sin perjuicio de hacer claridad en que los datos aquí contenidos no constituyen cotización u oferta alguna, toda vez que para que ello fuera así, sería necesario conocer todos los detalles que informan la pretendida contratación y efectuar al detalle el análisis técnico particular del riesgo que se pretende sea asumido por los oferentes, así como los términos del proceso de selección que deba adelantar la Entidad.

En consecuencia, resumimos la información estimada solicitada para una vigencia de once (11) meses, así:

RAMO	v	ALOR ASEGURADO		PRIMA		IVA		PRIMA TOTAL
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES (incluye Lucro Cesante \$4.000.000.000 e indice Variable 5% (edificios, Maquinaria y Equipo, herramienta y accesorios))	\$	241.813.458.304,80	\$	612,152,426	\$	116,308,961	100.00	728.461.387
TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA	\$	5.229.858.915,00	\$	30.497.958	s	5.794.612	<del> </del>	36.292.570
MANEJO GLOBAL Alternativa No 1	\$	500.000.000,00	\$	36.164.384	3	6.871.233	5	43,035,616
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Oferta Básica	\$	1.000.000.000,00	Ś	18.082.192	ŝ	3,435,616	\$	21.517.808
AUTOMOVILES	\$	1,227,559,999,00	5	77,689,414	\$	14.760,989	÷	92,450,402
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS Alternativa No 1	s	500,000,000,00	Ś	56.506.849		10,736,301	s	67,243,151
SOAT	Г	Los de Ley	Ś	10.817.060	<u> </u>	101.00.001	\$	10.817.060
TOTAL OFERTA ECONOMICA		,	\$	841.910.282	\$	157.907.712	\$	999.817.994

Cordialmente,

LEONARDO RUBIO FORERO

Subgerente, Sucursal Ibagué

LRF /Maria E..

PREVISCRA S.A., Comparis de Segundo

	\	



#### CERTIFICACION

#### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GH-R-037 FECHA VIGENCIA: 2017-10-26

VERSIÓN: 03

Página 1 de 1

#### EL SUSCRITO ALMACENISTA GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL

#### **CERTIFICA:**

Que revisado el Plan Anual de Adquisiciones, Bienes, Obras y Servicios año 2021, se verifico que el ítem para la CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS CONTRA TODO RIESGO, QUE GARANTICEN UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL, fue incluido dentro del mismo.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes se emite el día 27 de enero de 2021

Mym

ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO

Almacenista General

		·